Yo, **CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA IROKA						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	824002010				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	20006392025	FECHA SUSCRIPCIÓN	29 (día)	diciembre (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 31 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) agosto (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	21 (día) agosto (mes) 2026 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	7 DE 8
VALOR A PAGAR	$ 51.521.628,00	EN LETRAS	CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) julio (mes) 2026 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2026 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ATENCION Y PREVENCION A LA DESNUTRICION	5426	10	C-4602-1500-5-302058-4102016-02	101	02-02-02-009-003-03	$ 51.521.628,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	Banco Davivienda	NÚMERO DE CUENTA	256600167785	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

El valor certificado corresponde al valor de recurso NACIÓN del SÉPTIMO desembolso del aporte ICBF del contrato No. 20006392025, el valor corresponde al valor presentado por el resguardo para el período 1 al 31 de julio de 2026.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	51.521.628,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	51.521.628,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	51.521.628,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE	COORDINADORA CENTRO ZONAL AGUSTÍN CODAZZI	CESAR	CENTRO ZONAL AGUSTÍN CODAZZI	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
LOLI MAR ACOSTA ZABALETA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CESAR	CENTRO ZONAL AGUSTÍN CODAZZI	

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
DIANA CAROLINA MOGOTOCORO BENJUMEA	APOYO FINANCIERO NUTRICIÓN	CESAR	GRUPO PREVENCIÓN	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
DIANA CAROLINA MOGOTOCORO BENJUMEA	GRUPO PREVENCIÓN		21/08/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Resguardo Indígena
Iroka

Documento de cobro No. D0008

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 899.999.239-2

DEBE A:

RESGUARDO INDIGENA IROKA
NIT. No. 824.002.010

LA SUMA DE:

CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE OCHO PESOS (**$ 51.521.628)** M/CTE.

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIO DEL CONTRATO N°20006392025, QUE TIENE COMO OBJETIVO **"Contribuir al mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños menores de 5 años con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda a través de la promoción de la nutrición, la salud y el fortalecimiento familiar y comunitario, en articulación con el SNBF y enmarcados en el DHAA"**; DURANTE EL 1 AL 31 DE JULIO 2026, DEL CENTRO DE RECUPERACION NUTRICIONAL COMUNITARIO NANAECHPO DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI

SE FIRMA EN AGUSTIN CODAZZI, CESAR A LOS SEIS DÍAS (06) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

Atentamente

ALFREDO PEÑA FRANCO
Representante Legal

Resguardo Indígena
Iroka

Agustín Codazzi, 06 de Agosto de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Cesar

Asunto: Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

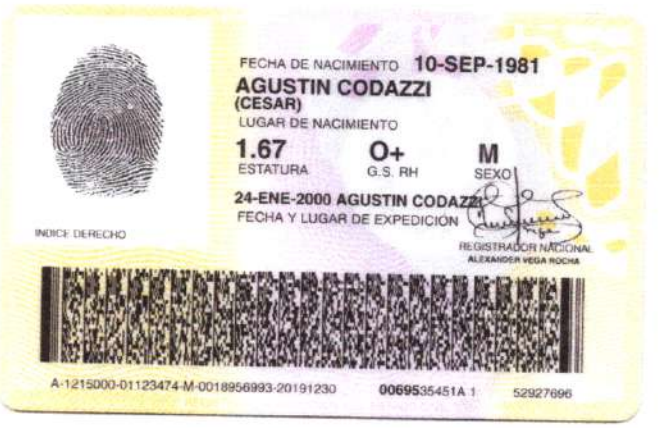
En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007, certifico que durante los últimos seis (6) calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso) y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionados con dichos aportes.

Adicionalmente que el personal vinculado por contrato de prestación de servicio a cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondiente al mes de Julio de 2026.

Atentamente,

ALFREDO PEÑA FRANCO
Gobernador del Cabildo Yukpa de Iroka
C.C. No. 18. 956. 993
Representante legal


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 18.956.993
PEÑA FRANCO
APELLIDOS
ALFREDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1981
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-ENE-2000 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
INDICE DERECHO
A-1215000-01123474-M-0018956993-20191230
0069535451A 1
52927696

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RESGUARDO INDIGENA IROKA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IROKA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Agustín Codazzi 0 1 3

41. Dirección principal
CL 12 15 26

42. Correo electrónico yukpadeiroka@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 3 5 4 2 8 0	3 0 1 4 6 2 6 6 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 8 3 0 8 1 1	8 5 3 0	2 0 1 6 0 2 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	8	9	1 4	5	2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 4
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	1 2 6	0 4 3
73. Fecha	1 9 8 3 0 2 0 1	1 9 8 3 0 7 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 1	1 1
76. Fecha de registro	1 9 8 3 0 2 0 1	1 9 8 3 0 7 2 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 6 2 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 9 5 6 9 9 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	FRANCO	ALFREDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0		Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 1 6 0 4 7 4		5 8 8 3 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MENDOZA	ISEDA	JHONNY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Volver Imprimir M

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión pre
CO1.CTRMOD.23945089	Modificar el contrato	31/07/2026 12:06 PM *(UTC -5 horas)*	31/07/2026 3:16 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	5	Ver
CO1.CTRMOD.23574499	Modificar el contrato	26/06/2026 5:04 PM *(UTC -5 horas)*	30/06/2026 7:45 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver
CO1.CTRMOD.22787079	Modificar el contrato	27/04/2026 9:49 AM *(UTC -5 horas)*	28/04/2026 6:29 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver
CO1.CTRMOD.22225961	Modificar el contrato	12/03/2026 9:26 AM *(UTC -5 horas)*	16/03/2026 11:02 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver
CO1.CTRMOD.22225824	Modificar el contrato	12/03/2026 9:12 AM *(UTC -5 horas)*	12/03/2026 9:23 AM *(UTC -5 horas)*	Cancelada	-	-

Volver Imprimir M

MEMORANDO

Radicado No: 202641005000009003

Para: **YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA**
Coordinadora Grupo Jurídico
Regional Cesar

Asunto: Solicitud modificación contrato de aporte No. 20006392025 del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario.
Fecha: 31 de julio de 2026

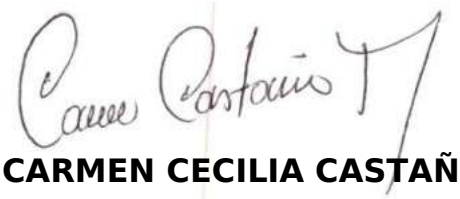
Cordial Saludo

De manera atenta se remiten documentos relacionados a continuación para modificación de contrato de aporte No. 20006392025 suscrito con el Resguardo Indígena Iroka:

1. Justificación de modificación.
2. Registro presupuestal del compromiso a liberar.
3. Acta de asamblea general Iroka
4. Ministerio del interior
5. Personería jurídica otorgada por el ICBF
6. Contraloría Alfredo peña
7. Contraloría resguardo indígena
8. Procuraduría Alfredo peña
9. Procuraduría resguardo indígena Iroka
10. Policía Nacional de Colombia
11. Consulta RNMC
12. Certificado REDAM
13. Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales
14. Fotocopia cédula de ciudadanía
15. RUT IROKA
16. Registro en proveedores ICBF

17. SECOP II
18. Tratamiento datos, consulta inhabilidades sexuales
19. Formato compromiso anticorrupción
20. Formato de confidencialidad de la información

Cordialmente;



CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE
Coordinadora del Centro Zonal Codazzi
Regional Cesar

Anexo: 2 Folios

Proyectó: Diana Mogotocoro – Contratista Grupo Prevención
Proyecto: Ivonne Quintana- Contratista Grupo prevención

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aporte
NUMERO	20006392025
OBJETO	Contribuir al mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños menores de 5 años con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda a través de la promoción de la nutrición, la salud y el fortalecimiento familiar y comunitario, en articulación con el SNBF y enmarcados en el derecho humano a la alimentación adecuada.
CONTRATISTA	Resguardo Indígena Iroka Nit. 824002010-2
SUPERVISOR	Carmen Cecilia Castaño Matute Coordinadora CZ Agustín Codazzi
VALOR INICIAL	Quinientos siete millones ochocientos dos mil ciento setenta y seis pesos M/CTE ($507.802.176))
PLAZO INICIAL	De acuerdo con las actividades a desarrollar, el Plazo de ejecución del contrato será desde el 29 de diciembre de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/04/2025
CDP	2025: 78625 2026: 5426
RP	2025: 334625 2026: 5426
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	**Valor a adicionar al contrato:** Adicionar al convenio el valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS M/CTE ($52.552.060,00)** de distribuidos de la siguiente manera: Aporte en dinero del ICBF**: CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($51.521.628,00),** representados en los conceptos de gasto que se presentan para la vigencia 2026. Aporte del ALIADO**: UN MILLÓN TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.030.432,00),** representados en elementos que favorezcan la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	implementación de la modalidad como soluciones para provisión o abastecimiento de agua apta para consumo humano, material educativo, talento humano adicional, transporte para visitas domiciliarias, u otros que respondan a las necesidades de la modalidad o servicio y los territorios.
PRORROGAS	Se realizó prórroga al contrato por un (1) mes ampliando el plazo total del contrato hasta 31 de julio de 2026.
SUSPENSIÓNES	No aplica
VALOR TOTAL	El valor total del contrato de aporte será hasta por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($655.661.599,00)** discriminados de la siguiente forma: a) Aporte en dinero del ICBF**: SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($642.587.718,00) representados** en los conceptos de gasto que se presentan para la vigencia 2026. b) Aporte del ALIADO: La suma de **TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($13.073.881,00)** representados en elementos que favorezcan la implementación de la modalidad como soluciones para provisión o abastecimiento de agua apta para consumo humano, material educativo, talento humano adicional, transporte para visitas domiciliarias, u otros que respondan a las necesidades de la modalidad o servicio y los territorios.
PLAZO FINAL	31 de julio de 2026
OTRAS MODIFICACIONES	**Valor a liberar del convenio: ONCE MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($11.106.365,00)** correspondientes al valor de apalancamiento de la vigencia 2025, amparada en el RP No. 334625. Modificación **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO.**

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición y prorroga
ADICIÓN	**Valor a adicionar al contrato:** Adicionar al convenio el valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($116.055.940,00)** de distribuidos de la siguiente manera:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Aporte en dinero del ICBF**: CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($113.780.334,00),** representados en los conceptos de gasto que se presentan para la vigencia 2026. Aporte del ALIADO**: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($2.275.606,00),** representados en elementos que favorezcan la implementación de la modalidad como soluciones para provisión o abastecimiento de agua apta para consumo humano, material educativo, talento humano adicional, transporte para visitas domiciliarias, u otros que respondan a las necesidades de la modalidad o servicio y los territorios. **Valor final del contrato:** El valor total del contrato de aporte será hasta por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($771.717.539,00)** discriminados de la siguiente forma: c) Aporte en dinero del ICBF**: SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($756.368.052,00) representados** en los conceptos de gasto que se presentan para la vigencia 2026. d) Aporte del ALIADO: La suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.349.487,00)** representados en elementos que favorezcan la implementación de la modalidad como soluciones para provisión o abastecimiento de agua apta para consumo humano, material educativo, talento humano adicional, transporte para visitas domiciliarias, u otros que respondan a las necesidades de la modalidad o servicio y los territorios.
CDP	5426
FORMA DE PAGO	Se ajusta la forma de pago de la siguiente manera: Para el periodo de ejecución comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2026 el cual se cancelará mes vencido, conforme a los conceptos de gasto contenidos en la estructura de costos la cual hace parte integral del presente contrato. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar: a) el informe de actividades desarrolladas en el periodo que incluya la relación del número de usuarios realmente atendidos; b) relación de beneficiarios atendidos y registrados en el sistema de información definido por el ICBF; c) Ficha de ingreso de beneficiarios; d) certificado del pago de los honorarios o salario al talento humano contratado por El CONTRATISTA para el servicio, del pago de su seguridad social en salud, pensiones, parafiscales y ARL, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; e) Certificación del pago al equipo del servicio, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; f) Soportes que evidencien la inversión de los recursos de la contrapartida; g) Formatos que dan cuenta de la prestación del servicio que brindó El CONTRATISTA de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio; h) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	legal de El CONTRATISTA y con constancia de pago en la Entidad Bancaria, y la certificación del supervisor del ICBF. Para el periodo de ejecución comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2026, se cancelará mes vencido, conforme a los conceptos de gasto contenidos en la estructura de costos la cual hace parte integral del presente contrato. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar: a) el informe de actividades desarrolladas en el periodo que incluya la relación del número de usuarios realmente atendidos; b) relación de beneficiarios atendidos y registrados en el sistema de información definido por el ICBF; c) Ficha de ingreso de beneficiarios; d) certificado del pago de los honorarios o salario al talento humano contratado por El CONTRATISTA para el servicio, del pago de su seguridad social en salud, pensiones, parafiscales y ARL, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; e) Certificación del pago al equipo del servicio, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; f) Soportes que evidencien la inversión de los recursos de la contrapartida; g) Formatos que dan cuenta de la prestación del servicio que brindó El CONTRATISTA de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio; h) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal de El CONTRATISTA y con constancia de pago en la Entidad Bancaria, y la certificación del supervisor del ICBF. Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá presentar certificación de entrega de los elementos de dotación adquirida con recursos del ICBF al supervisor del contrato; certificación e informe de cumplimiento de ejecución del 100% de la contrapartida; informe final de actividades que dé cuenta de la ejecución del Servicio de Centro de Recuperación Nutricional Comunitario conforme a los lineamientos brindados por parte del supervisor del contrato.
REDUCCIÓN	No aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	Se realizará prórroga al contrato por un (1) mes ampliando el plazo total del contrato hasta 31 de agosto de 2026.
SUSPENSIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
Teniendo en cuenta las orientaciones brindadas por la Dirección de Nutrición, mediante correo electrónico enviado el 29 de julio de 2026, en el cual se autoriza la realización de una adición y prórroga al contrato No. 20006392025 por un término de dos (1) mes, es decir, hasta el 31 de agosto de 2026, se hace necesario precisar las condiciones técnicas y financieras que impactan la ejecución del contrato. El contrato en mención tiene por objeto la prestación del servicio del Centro de Recuperación Nutricional Comunitario – CRNC del ICBF, ubicado en el municipio de Agustín Codazzi, en la Serranía del Perijá, dirigido a niñas y niños de la etnia Yukpa. Este servicio constituye una estrategia de atención complementaria orientada a la protección integral de la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

primera infancia, la familia y la sociedad, mediante una respuesta articulada que brinda atención interdisciplinaria con el apoyo de talento humano, desarrollando acciones con los niños y sus familias en salud, alimentación, suministro de complementos nutricionales, promoción y prevención en salud y nutrición, conforme a la guía operativa del servicio. Esta modalidad busca el proceso de recuperación nutricional sin complicaciones. Médicas y contribuye al mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda, mediante la promoción de la nutrición, la salud y el fortalecimiento familiar y comunitario, en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF y enmarcada en el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada – DHAA. En virtud de lo anterior, el ICBF, reconociendo los desafíos que implica atender las particularidades territoriales y la diversidad cultural presentes en los procesos de prevención de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco (5) años, se suma, a través de la Modalidad Centro De Recuperación Comunitario, al compromiso de establecer un enfoque preventivo en el abordaje de los determinantes sociales de la desnutrición infantil, centrado en las necesidades específicas del territorio. En este contexto, se requiere una adición y prórroga por un (1) mes, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio, la atención efectiva de la población objetivo y la garantía de los derechos de los niños y niñas beneficiarios, permitiendo la adecuada culminación de los procesos de recuperación nutricional.	
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

			Balance Financiero de la Contratación
		VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 507.802.176**
		VALOR APORTE ICBF:	$ 497.845.271
		VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 9.956.905
		VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 158.965.788**
		VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 155.848.812
		VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 3.116.976
		VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 11.106.365**
		VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 11.106.365
		VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 655.661.599**
1		VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 642.587.718
		VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 13.073.881
		VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 532.521.501**
2		VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 520.075.176
		VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 12.446.325
3		PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 520.075.176
4=(1-2)		VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
		VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)		SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
		SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
6=(3-2)		SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 655.661.599**

ANEXOS

1. CDP.
2. Certificado PACCO.
3. Correo Dirección de Nutrición.
4. Documentos del aliado.

FIRMA LA SOLICITUD

CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE
COORDINADORA CZ AGUSTÍN CODAZZI
SUPERVISOR CONVENIO

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 24	
Hora: 8:30 AM	**Fecha:** 31 de julio de 2026
Lugar:	Oficina de la Dirección Regional
Dependencia que Convoca:	Secretaría Técnica Comité Contratación – Grupo Jurídico
Proceso:	Promoción y Prevención – Nutrición
Objetivo:	Analizar, evaluar y determinar la viabilidad de la suscripción de adición y prórroga del contrato No. 20006392025 para la ejecución del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario en el Centro Zonal Agustín Codazzi.

Agenda:

1. Bienvenida y verificación de quórum.
2. Socialización de información de contrato No. 20006392025.
3. Socialización orientaciones de adición enviadas por la Dirección de Nutrición vía correo electrónico.
4. Analizar, evaluar y determinar la viabilidad de la suscripción de adición y prórroga del contrato No. 20006392025 para la ejecución del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario en el Centro Zonal Agustín Codazzi.
5. Decisiones.

Desarrollo:

Siendo las 8:30 AM del día 31 de julio de 2026, se reunieron los Miembros del Comité de Contratación de forma presencial con el fin de analizar, evaluar y determinar la viabilidad de la suscripción de adición y prórroga del contrato No. 20006392025 para la ejecución del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario en el Centro Zonal Agustín Codazzi, esto en consideración a lo establecido en el artículo 44 Prórrogas, adiciones y modificaciones del manual de contratación:

> *"Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos".*

1. Bienvenida y verificación de quórum:

Se da la bienvenida a los asistentes y se procede a la verificación del quórum, determinando la participación de los miembros integrantes:

Miembros con voz y voto:

ESTHER CRISTINA CALLE GUETTE - Directora (E) del ICBF Regional Cesar
YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA – Coordinadora Grupo Jurídico y contractual.
EIDER EUSEBIO GUERRA ICEDA - Coordinador Grupo Financiero

Existe el quorum reglamentario.

PÚBLICA

Invitados:

MARIA ISABEL MORENO GALINDO- secretaria técnica del comité de contratación.
MAYERLI SALENA SAURITH ZULETA – coordinadora Grupo de Prevención.
DIANA CAROLINA MOGOTOCORO BENJUMEA - contratista proceso financiero de nutrición Grupo de Prevención.
IVONNE QUINTANA BALLESTA – contratista proceso técnico de nutrición Grupo de Prevención.

Los miembros del comité aprueban la agenda del día y siguiendo con el orden, la directora regional da inicio al comité, el cual preside.

2. <u>Socialización de información de contrato No. 20006392025:</u>

Se presenta a los miembros de comité de contratación información sobre el contrato No. 20006392025:

Número de convenio	Consecutivo PACCO	CDP	Municipio	Total atenciones proyectadas	Aporte ICBF	Aporte propio actual / Contrapartida	Valor actual convenio / contrato
20006392025	21324	5426	AGUSTÍN CODAZZI	20	$ 642.587.718,00	$ 13.073.881,00	$ 655.661.599,00

*El plazo actual del contrato es hasta el 31 de julio de 2026.

3. Socialización orientaciones de adición enviadas por la Dirección de Nutrición vía correo electrónico:

El día 29 de julio de 2026 la Dirección de Nutrición remitió a la Dirección de la Regional Cesar orientaciones para la adición y prórroga del servicio de Centro de Recuperación Nutricional Comunitario en los siguientes términos:

*Desde la Dirección de Nutrición se realizó el traslado presupuestal a la Regional ICBF Cesar por valor de **$ 113.780.334** traslado que será notificado por la Dirección Financiera el día de hoy 29 de julio de 2026, con el fin de iniciar el proceso de adición y prórroga del contrato de aporte vigente de la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional Comunitarios, estos recursos apropiados permitirán garantizar la prestación del servicio mediante el contrato **No. 20006392025 (RESGUARDO INDÍGENA IROKA) a partir del 1 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026.***

*Adicionalmente, teniendo en cuenta la información remitida por la regional en el mes de abril sobre los saldos reportados como no ejecutados con corte al 30 de junio, estos se deberán **reinvertir**, y de esta manera, junto con los recursos trasladados desde la Dirección de Nutrición, se obtendrá el 100% del valor de la necesidad para que pueda tramitarse en los procesos contractuales que corresponda.*

En mención a lo anterior, se remite la siguiente información para proceder con la adición y prórroga del contrato mencionado:

<u>Modalidad de Centros de Recuperación Nutricional Comunitario</u>

- ***Contrato 20006392025***

*Para este contrato se requiere un valor de **$ 118.761.261,** lo cual garantizará la prestación del servicio a través de la modalidad **Centros de Recuperación Nutricional Comunitarios**, del 1 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026; teniendo en cuenta la información remitida de los saldos reportados como no ejecutados con corte al 31 de marzo, estos corresponden a un valor de **$ 4.980.927,** los cuales se deberán reinvertir, y de esta manera, junto con los recursos trasladados desde la Dirección de Nutrición por valor de **$ 113.780.334,** se obtendrá el 100% del valor de la necesidad para que pueda tramitarse el proceso contractual que corresponde.*

PUBLICA

Para facilitar el trámite presupuestal que debe tener lugar, a continuación, se presenta el resumen de los valores disponibles en los contratos y las necesidades para cada contrato:

Resumen:

No. de Contrato	Nombre Aliado	Servicio	Fecha Terminación contrato actual	Fecha de prórroga contrato actual	Valor necesidad del periodo a prorrogar (detalle en estructura de costos adjunta) Subtotal (a)	Saldos no ejecutados Subtotal (b)	Recurso a adicionar Subtotal (c) (Operación de los subtotales (a-b))	Recursos trasladados a la Regional Subtotal (d)	Saldo Diferencia después del proceso de adición (pendiente de orientaciones) Subtotal (e) (Operación de los subtotales (d-c)
20006392025	RESGUARDO INDÍGENA IROKA	CRNC	31 de julio de 2026	01de agosto hasta 31 de agosto de 2026	$ 118.761.261	$ 4.980.927	$ 113.780.334	$ 113.780.334	$ -
Total recurso a adicionar en Regional							$ 113.780.334		

Nota 1: *Adjuntamos la estructura de costos de la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional Comunitarios, conforme a la fecha de terminación del contrato de aporte vigente.*
Nota 2*: Se debe recordar que los procesos contractuales que correspondan con adición de recursos deben también reflejarse en la programación presupuestal en las metas sociales y financieras de la regional y de la modalidad, por lo cual, se deberá adelantar el respectivo trámite de solicitud de modificación de las metas. De igual manera, hay que recordar que estos trámites contractuales se deben realizar en debida forma y* ***reflejar en la plataforma SECOP II****.*

Se destaca que los recursos a adicionar corresponden a recurso propio del ICBF (27), los cuales se fueron asignados al presupuesto de la Regional el 30 de julio de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 4207 del 29 de julio de 2026. Por otra parte, es importante destacar que el recurso de reinversión también a recurso propio (27).

4. Analizar, evaluar y determinar la viabilidad de la suscripción de adición y prórroga del contrato No. 20006392025 para la ejecución del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario en el Centro Zonal Agustín Codazzi.

Teniendo en cuenta las orientaciones brindadas por la Dirección de Nutrición se procede a informar a la Coordinación del Centro Zonal Agustín Codazzi, supervisora del contrato No. 20006392025, para el inicio del proceso de adición y prórroga de este, así como la solicitud de documentos al socio implementador. De igual forma, se solicita la modificación del consecutivo PACCO a enlace zonal, con el certificado generado se solicitó la modificación del CDP. En este sentido, la modificación del contrato contempla lo siguiente:

Número de convenio	Consecutivo PACCO	CDP	Municipio	Total atenciones proyectadas	Aporte ICBF	Aporte propio actual / Contrapartida	Valor actual convenio / contrato	Valor adicionar	Valor final inversión ICBF	Aporte propio inicial	Adición aporte propio	Valor final aporte propio	Valor total adición	Valor final convenio
20006392025	21324	5426	AGUSTÍN CODAZZI	20	$ 642.587.718,00	$ 13.073.881,00	$ 655.661.599,00	$ 113.780.334,00	$ 756.368.052,00	$ 13.073.881,00	$ 2.275.606,00	$ 15.349.487,00	$ 116.055.940,00	$ 771.717.539,00

Se destaca que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato como se observa en la siguiente tabla:

Valor contrato inicial	Valor contrato SMML 2025	SMML máximo adición	Valor máximo adición SMML 2026	Primera adición	Segunda adición	Saldo a adicionar	Observaciones
$ 507.802.176	356,73	178,36	$ 312.298.338,24	$ 106.413.728,00	$ 52.552.060,00	$ 153.332.550,24	Análisis incluye contrapartida
$ 497.845.271	349,73	174,87	$ 306.174.841,67	$ 104.327.184	$ 51.521.628	$ 150.326.029,67	Análisis aporte ICBF

Por lo anterior y teniendo en cuenta las orientaciones brindadas por la Dirección de Nutrición, mediante correo electrónico enviado el 29 de julio de 2026, en el cual se autoriza la realización de una adición y prórroga al contrato

No. 20006392025 por un término de dos (1) mes, es decir, hasta el 31 de agosto de 2026, se hace necesario precisar las condiciones técnicas y financieras que impactan la ejecución del contrato.

El contrato en mención tiene por objeto la prestación del servicio del Centro de Recuperación Nutricional Comunitario – CRNC del ICBF, ubicado en el municipio de Agustín Codazzi, en la Serranía del Perijá, dirigido a niñas y niños de la etnia Yukpa. Este servicio constituye una estrategia de atención complementaria orientada a la protección integral de la primera infancia, la familia y la sociedad, mediante una respuesta articulada que brinda atención interdisciplinaria con el apoyo de talento humano, desarrollando acciones con los niños y sus familias en salud, alimentación, suministro de complementos nutricionales, promoción y prevención en salud y nutrición, conforme a la guía operativa del servicio. Esta modalidad busca el proceso de recuperación nutricional sin complicaciones médicas y contribuye al mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda, mediante la promoción de la nutrición, la salud y el fortalecimiento familiar y comunitario, en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF y enmarcada en el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada – DHAA.

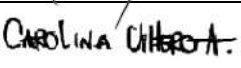
En virtud de lo anterior, el ICBF, reconociendo los desafíos que implica atender las particularidades territoriales y la diversidad cultural presentes en los procesos de prevención de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco (5) años, se suma, a través de la Modalidad Centro De Recuperación Comunitario, al compromiso de establecer un enfoque preventivo en el abordaje de los determinantes sociales de la desnutrición infantil, centrado en las necesidades específicas del territorio. En este contexto, se requiere una adición y prórroga por un (1) mes, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio, la atención efectiva de la población objetivo y la garantía de los derechos de los niños y niñas beneficiarios, permitiendo la adecuada culminación de los procesos de recuperación nutricional.

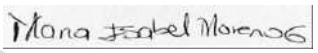
5. Decisiones:

En atención a las consideraciones mencionadas y conforme a la información del seguimiento técnico, financiero y jurídico de la implementación del contrato de aporte, se realiza análisis de la suscripción para la adición y prórroga en el marco del presente comité, donde se emite por unanimidad concepto favorable del proceso de modificación contractual para el contrato de aportes No. 20006392025 suscrito con el Resguardo Indígena Iroka de acuerdo con los valores expuestos anteriormente.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Remitir documentación soporte para suscribir la adición y prórroga del contrato No. 20006392025 para la prestación del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario.	Centro zonal Agustín Codazzi	A más tardar el 31 de julio de 2026
Suscribir adición y prórroga del contrato No. 20006392025 para la prestación del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario.	Grupo Jurídico y aliado	A más tardar el 31 de julio de 2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Esther Cristina Calle Guette	Directora (E) Regional	ICBF	
Yolena Carolina Villero Aroca	Coordinadora Grupo Jurídico y contractual	ICBF	

Eider Eusebio Guerra Iceda	Coordinador Grupo Financiero	ICBF	
Mayerli Salena Saurith Zuleta	Coordinadora Grupo Prevención	ICBF	
Maria Isabel Moreno Galindo	Secretaria técnica del comité de contratación.	ICBF	
Diana Carolina Mogotocoro Benjumea	Contratista proceso financiero de nutrición Grupo Prevención.	ICBF	
Ivonne Quintana Ballesta	Contratista proceso técnico de nutrición Grupo Prevención.	ICBF	
Próxima reunión (en caso de que no se programe próxima reunión diligenciar con N/A)	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:	Diana Carolina Mogotocoro B – Maria Isabel Moreno		

PÚBLICA

Resguardo Indígena
Iroka

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Valledupar, Julio 23 de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DIANA MARGARITA RIVERA RINCONES
Director (E) ICBF Regional Cesar
Valledupar

Certifico bajo la gravedad de Juramento YO, **ALFREDO PEÑA FRANCO** mayor de edad, natural de Agustín Codazzi, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 18.956.993, expedida en Agustín Codazzi, Representante legal de **RESGUARDO INDIGENA IROKA,** con NIT 824.002.010-2**.**

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, articulo 127 de la Constitución Nacional, articulo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**. En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Cordialmente,

ALFREDO PEÑA FRANCO
CC# 18.956.993
DIRECTOR – RESGUARDO INDIGENA IROKA

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHecuello	ESILDA CUELLO CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-30-10:52 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5426	**Fecha Registro:**	2026-01-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	486.738.906,00	**Valor Total Operaciones:**	269.629.146,00		**Valor Actual.:**	756.368.052,00	**Saldo x Comprometer:**	113.780.334,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5426	**Fecha Registro:**	2026-01-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN DESDE EL SECTOR INCLUSIÓN	Propios	27	CSF	2026-07-30		113.780.334,00			
					2026-04-23	486.738.906,00	104.327.184,00			
					Total:	486.738.906,00	218.107.518,00	704.846.424,00	113.780.334,00	0,00
101 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN DESDE EL SECTOR INCLUSIÓN	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-06-25	0,00	51.521.628,00			
					Total:	0,00	51.521.628,00	51.521.628,00	0,00	0,00

Objeto:	V.F:30/04/2026 CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICION AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA ATRVES DE LA PROMOCION

Firma Responsable

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**6F89128A-2186-4F2D-A235-4F5D8EDFF5C5**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	30/07/2026 9:53 a. m.
Consecutivo:	21324	Regional:	REGIONAL CESAR
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL			
Objeto contractual:			
CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICIÓN AGUDA A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA NUTRICIÓN, LA SALUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN ARTICULACIÓN CON EL SNBF Y ENMARCADOS EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA.			
Valor programado a contratar*:		$ 756.368.052,00	
Valor contratado:		$ 642.587.718,00	
Deducciones aplicadas al contrato		$ 0,00	
Saldo programado a contratar:		$ 113.780.334,00	
Valor vigencias futuras		$ 0,00	

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-101	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	27	$ 704.846.424,00	$ 591.066.090,00	$ 113.780.334,00
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-101	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	10	$ 51.521.628,00	$ 51.521.628,00	$ 0,00

Generada por: rossi.ustariz

Estructuración y Consolidación del Plan Anual de Compras y Contratación PAC generada el día jueves, 30 de Julio de 2026

PÚBLICA

Generada por: rossi.ustariz

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

El COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL CESAR

HACE CONSTAR

Que mediante Resolución No. 003603 de 1991, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Cesar reconoció personería jurídica al **RESGUARDO INDIGENA IROKA SERRANÍA DEL PERIJÁ** identificada con NIT número 824002010-2 encontrándose VIGENTE.

Que actualmente su representante legal es el señor **ALFREDO PEÑA FRANCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.18.956.993 expedida en el municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar.

Se firma en Valledupar, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025) y tiene vigencia por tres (03) meses más, contados a partir de la fecha de expedición.

YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA

Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Saida Ospina G.
0346-2025

PÚBLICA

El COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL CESAR

HACE CONSTAR

Que el Señor **ALFREDO PEÑA FRANCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.956.993 expedida en el municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar es el representante legal del **RESGUARDO INDIGENA IROKA SERRANÍA DEL PERIJÁ** identificada con NIT número 824002010-2.

Se firma en Valledupar, a los o n c e (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025) y tiene vigencia por tres (03) meses más, contados a partir de la fecha de expedición

YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA

Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Saida Ospina G.
0347-2025

PÚBLICA

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo Indígena IROKA, legalmente constituido por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras), mediante resolución N° 43 del 21 de Julio de 1983

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) ALFREDO PEÑA FRANCO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 18956993, en el cargo de Cabildo Gobernador del cabildo del resguardo indígena IROKA, según Acta de elección o asamblea general de fecha 18 de Junio de 2026 y con acta de posesión de fecha 23 de Junio de 2026, suscrita por la Alcaldía Municipal de AGUSTÍN CODAZZI del departamento CESAR, para el período del 20 de Junio de 2026 al 19 de Junio de 2030

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Julio del año 2026.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

La presente certificación tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de su expedición.

Roquelina Blanco Moscarella
Director(a) de Asuntos índigenas, Rom y Minorías

Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de la información personal, la cual consiste en recolectar,almacenar,usar,transferir,transmitir y administrar los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano y el cumplimiento de las políticas y normas establecidas de la entidad

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

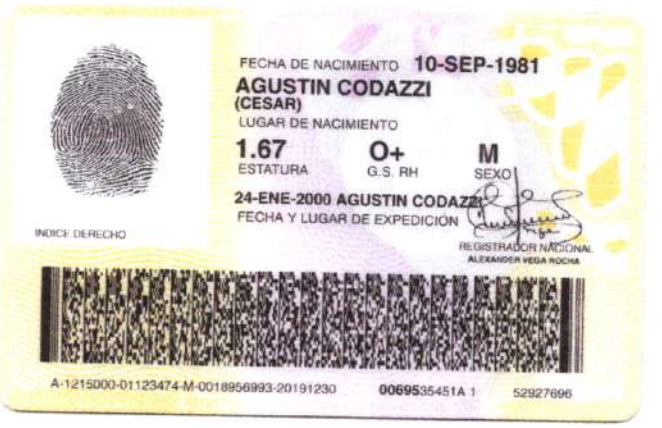
Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales, informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que suscribo el presente documento de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de Agustín Codazzi , el día Veintitres (23) de julio de 2026.

Firma _____
Nombre ALFREDO PEÑA FRANCO
Cédula 18.956.993

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 18.956.993
PEÑA FRANCO
APELLIDOS
ALFREDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1981
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-ENE-2000 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
INDICE DERECHO
A-1215000-01123474-M-0018956993-20191230
0069535451A 1
52927696

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL POR MEDIO DE LA CUAL SE LLEVA A CABO LA ELECCIÓN DEL GOBERNADOR DEL CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA IROKA – PERIODO 2026 - 2030

FECHA	18 de junio de 2026
LUGAR	Centro Político Administrativo Nan Echpo, zona Wakacha, Resguardo Indígena Iroka
ASISTENTES	Asamblea General. Autoridades Tradicionales. Miembros del Consejo de Protección Territorial. Miembros del Consejo de Mujeres Yukpa de Iroka. Sabedores. Docentes. Estudiantes Líderes. Demás integrantes de la comunidad.
ORDEN DEL DÍA	i. Verificación de asistencia. ii. Evaluación de gestión y resultados del actual Gobernador del Cabildo. iii. Propuesta de elección del nuevo Gobernador del Cabildo para el periodo 2026 - 2030. iv. Deliberación para la elección del nuevo Gobernador del Cabildo para el periodo 2026 - 2030. v. Decisión.
DESARROLLO DE LA ASAMBLEA	**i. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.** Se realiza la verificación de asistencia a la jornada, en donde se determina que se cuenta con la participación de las ocho (8) zonas que integran el Resguardo Iroka, Sospa, Wakaĉha, Wayeko, Tūtaĉhe, Sheku, Yowa, Tekuymo y Meshta, para el desarrollo de la Asamblea General para la Elección del Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka en el periodo comprendido del 20 de junio de 2026 al 19 de junio de 2030. La concurrencia de los miembros del pueblo de Iroka a la presente Asamblea General se acredita mediante los formatos de asistencia anexos, los cuales forman parte integral del presente documento y se encuentran debidamente diligenciados y suscritos. **ii. EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACTUAL GOBERNADOR DEL CABILDO.** Acto seguido, el actual Gobernador del Cabildo, Alfredo Peña Franco se dirige a la Asamblea agradeciendo por el acompañamiento, el apoyo y el trabajo en equipo prestado a su mandato durante estos últimos cuatro (4) años, teniendo en cuenta que ha ejercido de manera continua e ininterrumpida la representación política y administrativa del Resguardo desde el año 2014. Durante los distintos periodos de gobierno se ha fortalecido progresivamente la institucionalidad del Resguardo Indígena Iroka, consolidándolo como una entidad pública de carácter especial con capacidad administrativa, financiera, jurídica y organizativa para ejercer competencias propias y administrar recursos públicos en beneficio de las comunidades que integran el territorio. Resalta que, bajo su dirección se han fortalecido las estructuras de gobierno propio, justicia propia, educación propia, salud propia y protección territorial, permitiendo que el Resguardo Indígena Iroka se consolide como el resguardo más representativo

del Pueblo Yukpa y como referente regional y nacional en procesos de autonomía indígena, defensa territorial y administración de recursos públicos.

De igual manera, reitera la gestión adelantada para garantizar la permanencia y fortalecimiento de la habilitación otorgada, también bajo su mandato pero de otro periodo, al Resguardo por el Departamento Nacional de Planeación para la administración y ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas, en el marco del Decreto 1953 de 2014, así como el fortalecimiento de la administración educativa propia reconocida mediante el Decreto 2500 de 2010 desde su dirección, procesos que han permitido ampliar y mejorar la prestación de servicios esenciales a la población Yukpa.

Destaca la defensa jurídica, política y territorial de los derechos del Pueblo Yukpa, impulsando importantes acciones judiciales, administrativas y de incidencia institucional que han contribuido significativamente a la protección de la integridad cultural y territorial del pueblo indígena. Dentro de estos procesos, la participación y liderazgo en actuaciones que dieron lugar a importantes decisiones judiciales y administrativas, entre ellas los Autos 266 de 2017, 471 de 2019, A004 de 2021 y 191 de 2024 de la Corte Constitucional, las Sentencias T-713 de 2017 y T-375 de 2023, así como diversos fallos emitidos por la jurisdicción contencioso administrativa, los procesos de consulta previa desarrollados con las empresas multinacionales Drummond Ltd, Glencore, Yuma Concesionaria y entidades estatales que han tenido incidencia sobre el territorio ancestral Yukpa, y la creación del Protocolo de Consulta Previa del Pueblo Indígena Yukpa.

Asimismo, la labor desempeñada en la consolidación de la unidad política y organizativa del Pueblo Yukpa, destacando que el Resguardo Indígena Iroka ha sido promotor y gestor fundamental de múltiples escenarios de articulación entre autoridades indígenas, esfuerzo que se materializó con el reconocimiento de las estructuras representativas del Pueblo Yukpa mediante la Resolución 1039 de 2021 expedida por el Ministerio del Interior y posteriormente modificada por la Resolución 0843 de 2024.

En materia administrativa y financiera, resalta que durante los diferentes periodos de gobierno se ha construido una sólida experiencia institucional en la ejecución de recursos públicos, privados, nacionales e internacionales, con recursos del Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías mediante la implementación de convenios, contratos, planes, programas y proyectos desarrollados en articulación con entidades y/o empresas como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio del Interior, Departamento del Cesar, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, FUCOLDE, Chemonics International Inc., Fondo Acción, Fondo Colombia en Paz, la Organización de Estados Iberoamericanos, la Universidad de Caldas, la Universidad de Pamplona, Drummond Ltd, Asociación Raíces Afro, Consorcio Mejoramiento Iroka, Consorcio Intervias Codazzi 2025, entre otras instituciones públicas y privadas.

Durante el periodo evaluado comprendido entre 2022 y 2026 se mantuvo la responsabilidad administrativa, financiera y contractual, evidenciándose una ejecución eficiente y transparente de los recursos administrados por el Resguardo. Además, deja constancia de que los convenios, contratos y proyectos ejecutados durante dicho periodo se desarrollaron en cumplimiento de sus objetivos, metas y

obligaciones, generando resultados favorables y fortaleciendo la confianza de las entidades cooperantes y contratantes.
Finalmente, dentro de sus acciones, trae a colación un gran avance en el Resguardo Indígena Iroka y es la ejecución de recursos del Sistema General de Regalías con la ejecución del Proyecto de Gobierno y Justicia Propia y la pavimentación para el mejoramiento vial en la vía de la vereda Puerto Empanada hasta la zona Sospa, escuela Kchushweye.

iii. PROPUESTA DE ELECCIÓN DEL NUEVO GOBERNADOR DEL CABILDO PARA EL PERIODO 2026 - 2030.

Posteriormente, la Asamblea General abre un espacio de deliberación y concertación comunitaria orientado a definir el rumbo político, administrativo, territorial y cultural del Resguardo Indígena Iroka para el próximo periodo de mandato. En este escenario, los asistentes analizan los avances alcanzados durante el periodo de gobierno evaluado, identifican los desafíos aún pendientes y acuerdan de manera unánime las principales líneas estratégicas que deberán orientar el fortalecimiento del territorio y del Pueblo Yukpa.

Como resultado de este ejercicio colectivo, la Asamblea establece los siguientes propósitos:

1. Consolidar al Resguardo Indígena Iroka como una entidad territorial indígena con mayores niveles de autonomía política, administrativa y financiera. Para ello se debe realizar, en el marco del gobierno propio, un análisis de pertinencia de los decretos emitidos por el actual Gobierno Nacional para el fortalecimiento de los territorios indígenas y su participación en recursos públicos.
2. Fortalecer las estructuras de gobierno propio, incluyendo las autoridades tradicionales, Ywatpus, Shuwe, Kunamos, Kasheke, Consejo de Mujeres y demás instancias organizativas del territorio.
3. Continuar el fortalecimiento del Sistema Educativo Indígena Propio, garantizando una educación acorde con la identidad cultural, la lengua y los conocimientos ancestrales del Pueblo Yukpa.
4. Avanzar en la construcción e implementación de un modelo de salud propia e intercultural que responda a las necesidades de las comunidades.
5. Consolidar los mecanismos de justicia propia y fortalecer los espacios de coordinación y articulación con las instituciones de la jurisdicción ordinaria.
6. Promover la protección y fortalecimiento de la familia Yukpa como núcleo fundamental para la preservación cultural y comunitaria.
7. Impulsar la participación de las mujeres en los procesos organizativos, políticos y comunitarios, garantizando el ejercicio de sus derechos y el fortalecimiento de su liderazgo.
8. Continuar las gestiones relacionadas con la ampliación, saneamiento, delimitación y protección jurídica del territorio ancestral.
9. Gestionar ante las entidades competentes la pavimentación de la vía Iberia – Nana Echpo y demás proyectos de infraestructura vial requeridos por las comunidades.
10. Promover proyectos productivos sostenibles, incluyendo la implementación y fortalecimiento de granjas integrales comunitarias.
11. Desarrollar estrategias de formación, liderazgo y aprovechamiento del tiempo libre para la juventud Yukpa, orientadas a prevenir problemáticas sociales que afecten a las nuevas generaciones.

12. Preparar al territorio para afrontar los desafíos políticos, sociales, económicos y ambientales que puedan incidir en el futuro del Pueblo Yukpa.
13. Fortalecer los procesos de calidad institucional y mejoramiento continuo en la prestación de los servicios administrados por el Resguardo Indígena Iroka como entidad pública de carácter especial.

iv. DELIBERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL NUEVO GOBERNADOR DEL CABILDO PARA EL PERIODO 2026 - 2030.

Una vez culminado el proceso de deliberación, la Asamblea General concluye que los avances alcanzados durante el periodo evaluado evidencian el cumplimiento de gran parte de los objetivos trazados por la comunidad y reflejan un fortalecimiento significativo de las capacidades institucionales, organizativas y jurídicas del territorio. De igual manera, se considera que los resultados obtenidos son consecuencia del liderazgo, la experiencia y el conocimiento acumulado por el actual Gobernador del Cabildo, Alfredo Peña Franco, quien ha orientado procesos fundamentales para la consolidación del gobierno propio y la defensa de los derechos del Pueblo Yukpa.

v. DECISIÓN.

En consecuencia, luego de valorar la gestión desarrollada, los logros alcanzados y los retos que aún demandan continuidad administrativa e institucional, la Asamblea General, por unanimidad, considera pertinente reelegir a Alfredo Peña Franco como Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka para el periodo comprendido entre el 20 de junio de 2026 al 19 de junio de 2030.

La Asamblea General le confiere y ratifica todas las facultades de representación política, administrativa, jurídica, financiera, contractual y de gobierno propias del cargo de Gobernador, para que actúe en nombre y representación del Resguardo Indígena Iroka ante autoridades públicas y privadas del orden local, departamental, nacional e internacional, así como para adelantar las actuaciones, gestiones, trámites, convenios, contratos, acuerdos, procesos de consulta previa y demás acciones necesarias para la defensa de los derechos e intereses colectivos del Pueblo Yukpa y el cumplimiento de los fines institucionales del Resguardo, de conformidad con la Constitución Política, la legislación especial indígena, los usos y costumbres del Pueblo Yukpa y las decisiones de la Asamblea General.

Llévese a cabo el Acto de Posesión ante la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi y el respectivo registro ante la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior.

Los folios siguientes contienen los registros de asistencia de los participantes, debidamente suscritos mediante firmas y huellas dactilares, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio de cual se lleva a cabo la elección de Gobernador del Cabildo de Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026-2030 | **FECHA** 7 de Junio 2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484494	Alberto caballero	Oreku	Alberto	1	2	3
2	1198201764	Federico Herrera	Tutuche	Federico			
3	1148201801	Ingrid Estrada	Tutuche	Ingrid			
4	1133484571	Suiro montes	Sospu	Suiro	4	5	6
5	1133484528	Juan andres Cuellar	Sospu	Juan Cuellar			
6	1133484638	Janet Morales	Sospu	Janet			
7	1133484887	Amparo Estrada	Oreku	Amparo	7	8	9
8	1133484088	Claudia Molina	Sospu	Claudia			
9	1133484502	Yeinerlina	Sospu	Yeiner			
10	1133484649	Yesenia Sunte	Sospu	Yesenia	10	11	12
11	1133484643	Miran Sunte	Sospu	Miran			
12	1133484508	Israel Garcia	Sospu	Israel			
13	1133484617	Luis Daniel Torres	Sospu	Luis Daniel	13	14	15
14	1133484718	Johanni Pinta	Sospu	Johanni			
15	1133484716	Jovanni Pinta	Sospu	Jovanny			
16	1133484738	Luz Marina Perdomo	Sospu	Luz Marina	16	17	18
17	1133484501	Oscar Garcia	Sospu	Oscar			
18	1133484694	Kelly Sante	Sospu	Kelly			

OBSERVACIÓN

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del cual se lleva a cabo la elección del Gobernador de cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026 - 2030

FECHA: 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1845701[illegible]	David montes piña	peskusye	[illegible]	1	2	3
2	1148201879	Julia Arowa Herrera	Zona Urbana	Julia Arowa			
3	Omar franco	18457396	SOSPA				
4	MARIA I	1133484566.	SOSPA.	Maria	4	5	6
5	1067736626	Patricia. Franco	SOSPA.	Patricia			
6	1133484732	Alix Isabel. Perez	SOSPA.	Alix			
7	1133484563	Elver Franco	SOSPA	Elver	7	8	9
8	1.133484837	Ramiro Estrada.	Sheku	Ramiro Estrada			
9	1893 Rico	Ricardo Meza.	SOSPA.	Ricardo			
10	1133484516	Abimael	SOSPA	Abimael	10	11	12
11	1133484420	Rosalio Franco	SOSPA.	Rosalio franco			
12	18457563.	Osmar Montes Franco	SOSPA.	Osmar Montes			
13	1133484512	Ignacio Garcia.	SOSPA.	Ignacio	13	14	15
14	18957473	Angel. Morales	SOSPA.	Angel			
15	1133484654	Vicente. Franco	SOSPA.	Vicente			
16	1133484710	Gloria Patricia. Piña.	SOSPA.	Gloria	16	17	18
17	1007347718	Arcangel. Garcia.	SOSPA.	Arcangel G			
18	1010012008	Eduar. Piña Garcia.	SOSPA.	Eduardo piñas			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del Cual se llevo a cabo la elección del Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026 - 2030 | **FECHA**

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA | 18/Junio/2026

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484575	Gladys Franco.	SOSPA.	Gladys	1	2	3
2	1133484584.	Johana. Perez	SOSPA.	Johana			
3	1133484603.	Gerardo Franco	SOSPA.				
4	1133484513	Esther Piña Garcia.	SOSPA.	ESTHER	4	5	6
5	1133484468	Jose estrada	Sheku	Jose.			
6	1133484544	Hilmo Garcia.	SOSPA.				
7	1010920619	Cesar Santa.	SOSPA.	CESAR	7	8	9
8	1133484668	Johana estrada.	SOSPA.	Johana.			
9	18457455	Gabriel Piña Garcia.	SOSPA.				
10	94698610	Patricia Garcia Pena.	SOSPA.	Patricia	10	11	12
11	1133484623	Edgar Santa.	SOSPA.	Edgar.			
12	1133484712.	Marina Piña.	SOSPA.	marina.			
13	1133484417.	Diego Franco.	SOSPA.	Diego	13	14	15
14	1007691310	Alejandra Montes	SOSPA.	Alexandra m.			
15	1133484700	Jose Frano	SOSPA.				
16	1133484518	Dario Andres Mora	SOSPA.	DARIO	16	17	18
17	1007317032	Jorge estrada.	Sheku.	Jose			
18	1133484460	Nelda. Lopez	Sheku.	nelda			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del Cual se lleva a Cabo la elección del Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026 - 2030 | **FECHA**

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA | 18/Junio/2026

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484473	David. Caballero	Sreku.	david	1	2	3
2	1133484469.	nelsy estrada.	Sreku	nelsy.			
3	1133484452.	José fabian. lopez	Sreku.	José fabian			
4	1133484487.	Patricia. caballero.	Sreku.	Patricia	4	5	6
5	1133484488	Daniel Garcia	Sreku.	Daniel Garcia			
6	1133484534	natalia Garcia.	SOSPU.	NATALIA			
7	1133484526.	Margarita Montes	SOSPU.	margarita.	7	8	9
8	49698515	Liliana. Garcia	SOSPU.	Liliana.			
9	1133484714	Diana. Piña. G.	SOSPU.	Diana			
10	66350761.	Monica. Jacanto	SOSPU.	monica	10	11	12
11	1010042034.	Estela Garcia.	SOSPU.	Estela			
12	1133484583	Raul Franco	SOSPU.	RAUL			
13	1067124233	Gonzalo. Vela.	namaconpo.	Gonzalo Vela	13	14	15
14	1133484064	Esther Pita	SOSPU.	Esther.			
15	1066348736	Jhon Jairo Montes	SOSPU.	Jhon Jairo			
16	1133484547.	Lolx Franco	SOSPU.	Loly franco	16	17	18
17	1010049192	Ismael. Garcia.	SOSPU.	Ismael.			
18	1133484570	Sandra Franco.	SOSPU.	Sandra.			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indigena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea general por medio del cual se llevo a cabo la elección del Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka-Periodo 2026-2030 | **FECHA**

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA | 18/Junio/2026

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484775	Gladio Perez.	Sospu.	Gladio	1	2	3
2	49698599.	Miriam. Cerón.	Sospu.	Miriam.			
3	18457548	Jaime Pita.	Sospu.	Jaime			
4	77156693.	Eliecer Morales	Sospu.	Eliecer Morales	4	5	6
5	1133484266	Aider. Estrada.	Tutacha	Aider Estrada			
6	1133484053	Jorge. Quevedo.	Wayeko.	Jorge Quevedo			
7	1133484098.	Irene Perez.	Wayeko	Irene perez	7	8	9
8	49698435	Pastora. Perdomo	Sospu.	Pastora.			
9	49649560	Fany. Montes.	Sneko.	Fany			
10	1007598891.	David. Estrada.	Wayeko.	David Estrada	10	11	12
11	1133484430	Rosa Lopez valle	Sneko	Rosa			
12	18457595.	Moises Franco.	Sospu.	Moise			
13	1133484197	Ezequiel. Herrera.	Wayeko	Ezequiel.	13	14	15
14	1133484081	Bunis Quevedo	Wayeko	Bunis			
15	18457547.	Noel. Garcia.	Sospu.	noel.			
16	1148199	Fabiola. Perez.	Sospu.	Fabiola	16	17	18
17	18457570	Carmito Garcia.	Sospu.	Carmito Garcia			
18	1133484703	Diana. Martinez.	Sospu.	Diana			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indigena Iroka	RESGUARDO INDIGENA IROKA					
	FORMATO DE ASISTENCIA					
ACTIVIDAD: Asamblea general por medio del cual se lleva a Cabo la elección del Gobernador de Cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026-2030						FECHA
LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA						18/Junio/2026

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	4998595	Carmen. Peña.	SOOPA	Carmen	1	2	3
2	1007691544	Lilia Wera	Nuevo Chipo	Lilia			
3	1118201709	Vanesa. Estrada.	Nuevo Chipo.	Vanesa			
4	4416988448	Flor. Garcia.	SOOPA.	Flor.	4	5	6
5	1133984674	John. Freddy Bincop.	SOOPA.	[illegible]			
6	1133984126	Javier. Chonga.	Tuluche	J.A.A			
7	1133984313	Deicy. Estrada.	Tuluche	Deicy	7	8	9
8	1133983501	Matilde Estrada.	Wayeko.	Matilde			
9	1133984197	Alba. Estrada.	Tuluche.	Alba.			
10	1133984350	Sancho Herera.	Tuluche.	Sancho	10	11	12
11	1007511803	Fabio. Pena.	SOOPA.	Fabio			
12	1133985029	Rafael. Garcia.	Sheku.	Rafael			
13	1133984069	Jaime. Garcia.	Sheku.	Jaime.	13	14	15
14	1133985060	Libardo Garcia.	Sheku.	Libardo.			
15	1133984564	Orlando Montes	SOOPA.	Orlando			
16	1133984191	Fanny Herrera.	Wayeko	Fany	16	17	18
17	1133984466	Armando Estrada.	Sheku.	Armando			
18	1133984967	Isabel. Caballero	Sheku.	Isabel.			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio de cual se lleva a cabo la elección de Gobernada de Cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026-2030

FECHA: 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	94697675.	Lola. Estrada.	Tatare.	Lola.	1	2	3
2	1133494511.	Gerardo Estrada.	Tutachera.	Gerardo			
3	1133494265	Angel estrada.	Tutachera.	Angel			
4	1066351967.	Silvo. Perez.	Tekutma.	Silvo	4	5	6
5	1133494554.	Armando Franco.	Iroka.	Armando.			
6	1133494555	Jhandavid Franco.	Iroka.	Jhandavid.			
7	1133491755	Maribel Franco.	Iroka.	Maribel.	7	8	9
8	1554494594.	Wilson Garcia.	Iroka.	Wilson.			
9	18057408	Alfonso Peñaranda.	Iroka.	Alfonso			
10	1133494794	Fernando Estrada.	Wayeka.	Fernando	10	11	12
11	1060791927.	Ismael. Garcia.	Iroka.	Israel.			
12	1133494929	Maitha Estrada.	Shaka	Maitha.			
13	1133494194.	Cristina Garcia.	Wayeka.	Cristina.	13	14	15
14	1154494456.	Mariana Garcia.	Tutachera.	María			
15	1133994133	Omaira. Angel.	Tutachera.	Omaira			
16	1067713531.	Marcos Valle	Shaka.	Marco Valle	16	17	18
17	1133494446	Reinaldo Lopez.	Shaka.	Reinaldo			
18	1133494470	Hernan. Estrada.	Shaka	Hernan.			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del cual se lleva a cabo la elección de Gobernador de Cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026-2030 | **FECHA**

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA | 18/Junio/2026

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	067711852	Josefa Estrada Estrada	Nanaenpo	Joseta ESTrada	1	2	3
2	1133484998	Edinson Caballero Peñaloza	Shekou	.Edingon			
3	1133484507	Jose Garcia Peñaloza	Sospa	Jose			
4	49698474	Alicia Estrada	fotache	alicia	4	5	6
5	01092024	Esmeralda Garcia	Sospa	Esmeralda			
6	77156667	Hermando Montes Garcia	Sospa	Hermando			
7	49699319	Alicia Ancova Herrera	fotache	alicia	7	8	9
8	18958944	Oscar Estrada Estrada	fotache	Oscar			
9	1133484656	Ana franco Peñaloza	Sospa	ana Franco			
10	1133484234	Gloria Peñaloza	Waxico	gloria	10	11	12
11	49697641	Alicia Montes Garcia	Olicia	alicia			
12	1148201771	flor maria Herrera	Nanaechpo	Flor			
13	1133484261	Eduardo Herrera Estrada	Nanaechpo	Eduardo	13	14	15
14	1133484048	Elena Estrada	Nanaechpo	Elena			
15	1133484050	Faviola Herrera	Nanaechpo	Faviola			
16	1133484933	Lina Marcela Estrada	Shekou	Lina marcela	16	17	18
17							
18							

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea general por medio de la cual se llevara a cabo la eleccion de Gobernador del Cabildo del Resguardo Indigena Iroka - P. 2026-2030 | **FECHA**

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA | 18/Junio/2026

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484372	Eneira Estrada Sanchez	Wayuco	Eneira	1	2	3
2	1133484188	Enot Herrera Estrada	WAYUCO	Enot			
3	1133484227	Luz Ramirez Caballero	Wanaechpo	luz marina			
4	1133484739	Kendri franco Montes	SOSPA	Kendri	4	5	6
5	1133485498	Yanit franco Penaloza	SOSPA	Yanit			
6	18957395	felipe Scarlet	SOSPA	. FELIPE			
7	1010092020	Maria Pina Garcia	SOSPA	.Maria	7	8	9
8	1007244962	Sandra Montes Morales	SOSPA	Sandra			
9	49698494	lilia Herrera	Jutache	lilia			
10	1133484124	Matilde arcona conde	Jutache	matilde	10	11	12
11	1133484505	Ivan Garcia Morales	SOSPA	Ivan			
12	1133484652	Enoc Montes Garcia	SOSPA	enoc			
13	1007316955	Nelcy Montes Morales	SOSPA	Nelcy	13	14	15
14	18957394	Enoc franco Morales	Sospa				
15	1133484721	Beatriz Piña franco	SOSPA	beatriz			
16	49698444	franca franco Morales	SOSPA	.Francia	16	17	18
17	1133484973	Wilmar Penaloza Camelo	Shekou	.Wilmar P.C.			
18	1133484920	John peñaloza Camelo	Shekou	jhon peñaloza			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indigena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del cual se lleva a Cabo la elección del Gobernador del Cabildo del Resguardo Indigena Iroka - Periodo 2026-2030

FECHA 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1007316919	Reinaldo Montes franco	Sasache	Reinaldo montes	1	2	3
2	18956704	Marcos tulio Garcia franco	Vanachapo	Marcos			
3	1135484029	Catalina Estrada Estrada	Sasache	Catalina Estrada			
4	1133484500	Isabel Caballero Perez	Shekou	Isabel Caballero	4	5	6
5	1133484989	Jaime Penaloza Caballero	Shekou	Jaime Penaloza			
6	1133484620	Nellys franco Montes	SOSPA	Nellys franco			
7	1133484651	Anibal franco Penaloza	SOSPA	Anibal Franco	7	8	9
8	1133485655	Zabeida Garcia Perez	SOSPA	Zabeida			
9	1148201628	Neyid Garcia santa	SOSPA	neyid			
10	1010092037	Reinel Montes Garcia	SOSPA	REINEL Monte	10	11	12
11	1133484640	Edwin Morales Garcia	SOSPA	Elver morales			
12	1133484680	Luis Montes Garcia	SOSPA	Luis monte garcia			
13	1133484447	Jakelin Martinez Lopez	Sheku	Yakelin martine	13	14	15
14	1133484433	Angel Estrada Martinez	Sheku	Angel estrada			
15	1010092019	Davinson Meza Pena	SOSPA	Davinso MESA			
16	1010092047	Jhon Jairo Morales franco	SOSPA	Jhon Jairo Morales	16	17	18
17	1133484590	Jorge Garcia franco	SOSPA	Jorge Garcia			
18	1133484726	Fanny Perez Penaloza	SOSPA	Fanny Perez			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indigena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio de cual se llevara cabo la elección de Gobernador del Cabildo del Resguardo Indigena Iroka - Periodo 2026-2030

FECHA: 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484669	Jhon Jairo Rincon Pena	SOSPA	Jhon Jairo Rincon	1	2	3
2	1133484759	Mauricio franco Peñaloza	SOSPA	mauricio franco			
3	1133484520	Jhon henry Montes Garcia	SOSPA	JHON HENRY			
4	1133484532	Lucy Montes Garcia	SOSPA	LUCY montes	4	5	6
5	1148202047	Yalidis Rodriguez Peñaloza	tekoymo	Yalidis			
6	1133485671	Daniel Herrera Perez	Tekoymo	Daniel			
7	49698609	Marta Garcia Peña	SOSPA	Marta Garcia	7	8	9
8	1133484414	Nelly Johana franco Garcia	SOSPA	NELLY			
9	1010092042	Jorge Moralesfranco	SOSPA	Jorge Eliecer			
10	60769148	Yolanda Montes Garcia	SOSPA	Yolanda	10	11	12
11	1148201816	Jose Montes	SOSPA	Jose			
12	1133484802	Luz Caballero Peñaloza	shekou	luz caballero			
13	1133484867	Johana Estrada Caballero	Shekou	Johana	13	14	15
14	1133484445	Omaira Martinez Lopez	shekou	omaira			
15	1133484809	Andrea Garcia Peñaloza	SOSPA	andrea			
16	1148202046	Deiner Rodriges Peñaloza	Tekoymo	Deiner Rodriguez	16	17	18
17	77157172	Juan Montes Pena	SOSPA	Juan Montes			
18	1151482276	Lalo Montes Peña	Sospa	Lalo Montes			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del cual se lleva a cabo la elección del Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026 - 2030

FECHA 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1233[illegible]777	Arcangel Estrada	Wuyeko	Arcangel	1	2	3
2	1134[illegible]737	Mauricio Garcia	Sosa	Mauricio			
3	1133[illegible]579	Nancy Franco	Sosa	nancy			
4	1133484666	Jaime Estrada	Sosa	Jaime Estrada	4	5	6
5	1134[illegible]470	Johana Penaloza	Tekuymo	Johana			
6	1067712940	Jackelin Montes	Sosa	Yakelin montes			
7	1133[illegible]530	Nancy Franco	Sosa	Nancy franco	7	8	9
8	1007[illegible]801	Ibeth Montes	Sosa	Ibeth montes			
9	1133484152	Nerys Herera	Wateko	Nerys			
10	1154[illegible]014	Katerine Caballero	Sheku	Katerine	10	11	12
11	1134[illegible]437	Luis Carlos Lopez	Sheku	Luis carlos			
12	1133[illegible]458	Alberto Franco	Tekuymo	Alberto			
13	1133484490	Marelbis Caballero	Sheku	marelbis	13	14	15
14	1133[illegible]455	Uriel Lopez Perez	Sheku	URIEL			
15	~~1133[illegible]455~~	1133484426 Diana Estrada	Sheku	Diana			
16	1049562[illegible]30	Juan Tomas Estrada	Sheku	Juan Tomas	16	17	18
17	1134[illegible]877	Cristo Martinez	Sheku	Cristo			
18	1133[illegible]615	Ada Lopez	Sheku	Ada			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del cual se lleva a cabo la elección de Gobernador de Cabildo de Resguardo Indígena Iroka-Periodo 2026-2030

FECHA 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484604	Mauricio Perez franco	SOSPA	Mauricio	1	2	3
2	1133484657	David franco Penaloza	SOSPA	David Franco			
3	1133484572	Meyenta Penamente Santa	SOSPA	Meyenta			
4	1133484149	Armando Estrada Herrera	Tutache	armando	4	5	6
5	1133484946	Armando Penaloza Caballero	Shekou	armando			
6	1133484880	Ruben Martinez Estrada	Shekou	ruben			
7	1133485034	Luz Monroy Caballero	Shekou	Luz Maria	7	8	9
8	1133485002	Rubiel Caballero Lopez	Shekou	rubiel			
9	1133484421	Maria estrada Garcia	SOSPA	MariaIsabel			
10	49697642	Rubiela Peño franco	SOSPA	rubiela	10	11	12
11	1133484790	Alfonso estrada	SOSPA	Alfonso			
12	1133484449	Reinero Lepa estrada	Shekou	reinero			
13	1148201617	Mari Luz Montes franco	SOSPA	Mari Luz	13	14	15
14	1010092006	Ortilia Meza Pena	SOSPA	Ortilia			
15	1133485477	Alvaro Peñaloza Garcia	SOSPA	alvaro			
16	49698928	Fabiola Morales Piña	SOSPA	Fabiola	16	17	18
17	1066351942	Jenis Montes franco	SOSPA	Jenis			
18	1133484528	Liliana Montes Garcia	tutache	liliana			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea general por medio de cual se llevo a cabo la elección de Gobernador del Cabildo de Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026-2030 **FECHA** 28/ junio /2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	49698537	Nana franco Peña	SOSPA	Nana Sixta	1	2	3
2	12565649	Marco franco Meza	Tekumo	marco			
3	1133484207	Eduar franco Peñaloza	Tekumo	eduar			
4	1133484565	Alonso franco	SOSPA	Alonso franco	4	5	6
5	1133485325	Olga Cuello Peñaloza	SOSPA	olga			
6	1133484482	Libardo Estrada cabdiko	Shekou	Libardo estrada			
7	1133484461	Juan lopez perez	Shekou	Juan David	7	8	9
8	1133484495	Silena caballero Estrada	Shekou	SILENA			
9	1133484898	Jose Carmelo Morales	Shekou	Jose Jaime Carmelo			
10	49698645	Milena Martinez valle	Shekou	Melena	10	11	12
11	1133484471	Jonana Estrada Martinez	Shekou	Jonaha			
12	1133484659	Jaimer franco Peñaloza	SOSPA	Jaimer			
13	1133484531	Margelis Garcia franco	SOSPA	margelis	13	14	15
14	1133484493	Libardo Cabellero Perez	Shekou	Libardo			
15	1133484443	Marlene lopez Estrada	Shekou	marlene			
16	1133484653	Jorge franco Peñaloza	SOSPA	Jorge Mito	16	17	18
17	1133484690	fabian Garaga Meza	SOSPA	fabian			
18	1007249781	Jhon Estrada Herrera	Fotache	Jhon Jairo			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del Cual se lleva a cabo la elección del Gobernador de Cabildo del Resguardo Indígena Iroka-Periodo 2026-2030

FECHA: 7E/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484145	Ligia Estrada Herrera	Tutachε	Ligia	1	2	3
2	1133484533	Deiner Garcia franco	SOSPA	Deiner			
3	1133484742	Luis Morales Peñaloza	SOSPA	Luis			
4		LUIS			4	5	6
5	1003275257	Javier Estrada Estrada	Tutachε	Javier			
6	1133484177	Oray sanchez Ramirez	Nanaechpo	Oray			
7	1133484551	Kiko franco Peñaloza	SOSPA	Kiko Fr.	7	8	9
8	1133484637	Carolina Meza Coello	SOSPA	Carolina			
9	1010092105	Elias Perez Garcia	SOSPA	Elias			
10	1895744448	lorenzo Perez	SOSPA	lorenzo	10	11	12
11	49689795	Margarita Garcia blanco	SOSPA	margarita			
12	1010091477	Reinel Estrada Estrada	Tutachε	Reynel			
13	1133484017	Nelly garcia Herrera	Tutachε	Nelly	13	14	15
14	1133484337	Carmen Estrada Quevedo	Tutachε	carmen			
15	1133484330	Cristina Ramirez Caballero	Tutachε	cristina			
16	1133484343	Ezequiel Estrada Herrera	Tutachε	Ezequiel	16	17	18
17	1007691549	lilia wepa Estrada	Nanaechpo	Lilia			
18	1010092010	Naira Meza Peña	SOSPA	naira			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del cual se lleva a cabo la elección del Gobernador del cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026 - 2030 | **FECHA**

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA | 8/Junio/2026

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	49694830	Neida L. Arias	Nanaecnpo	Neida L Arias	1	2	3
2	1133484114	linda Garcia Estrada	Nanaecnpo	Linda Garcia Estrada			
3							
4					4	5	6
5							
6							
7					7	8	9
8							
9							
10					10	11	12
11							
12							
13					13	14	15
14							
15							
16					16	17	18
17							
18							

OBSERVACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR

MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI

SECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

SECCION: _____

ACTA DE POSESIÓN

Nº 0831

En Agustín Codazzi, a los 23 días del mes de Junio del año dos mil 26.,
compareció al despacho del Jefe de Personal con el fin preparar la diligencia de posesión del cargo de Gobernador del Cabildo Resguardo Indigena Iroka con una asignación
mensual de $_____, en reemplazo de _____
para el que fue nombrado por Acata Asamblea. No. 18 junio de 202 6.
Al efecto Alfredo Peña Franco
exibió los siguientes documentos:

A) Copia de _____ de nombramiento.

B) Cédula de Ciudadanía no. 18.956.993 expedida en Agustin Codazzi.

C) Libreta de Servicio Militar No. _____ expedida por el Comando del Distrito Militar No. _____ en _____

D) Certificado Médico expedido por el Doctor _____

E) Examen de Gravidez _____ expedido en _____

NOTA: El Compareciente presentó además la póliza No. _____ de la _____
por la suma de $_____ con la que garantiza su buen manejo y cumplimiento.

Cumplidos así los requisitos legales propios, el(la) señor(a) Coordinador(a) de Gestión y Desarrollo del talento Humano del Municipio de Agustín Codazzi - Cesar, recibió al compareciente el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo y respetar, obedecer y hacer respetar y obedecer la Constitución y las Leyes de la república.

La presenta ACTA surte efectos fiscales a partir del día 23 de Junio de 2.0 26
según _____ No. _____, del 20____, en constancia se extiende
y se firma la presente diligencia como aparece.

COORDINADOR DE GESTION Y DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO

POSESIONADO

ALCALDE MUNICIPAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 14:51:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18956993
Código de Verificación	18956993260625145108

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 14:51:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8240020102
Código de Verificación	8240020102260625145144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298458769

PIB
14:54:20

Bogotá DC, 25 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RESGUARDO INDIGENA IROKA SERRANIA DEL PERIJA identificado(a) con NIT número 8240020102:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298458665

PIB
14:53:29

Bogotá DC, 25 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFREDO PEÑA FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18956993:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18956993 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/12/2025 03:13 PM

Código Verificación: **W86QEVH9Y7**

Válida hasta: **04/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:55:15 PM horas del 25/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18956993**
Apellidos y Nombres: **PEÑA FRANCO ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2026 02:56:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18956993 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142806994** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:30 horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18956993,**
Apellidos y Nombres **PEÑA FRANCO ALFREDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RESGUARDO INDIGENA IROKA**, con NIT **824002010-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

El(la) suscrito(a) __ALFREDO PEÑA FRANCO_____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. __18.956.993__ expedida en __Agustín Codazzi__, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _Codazzi_, el día _veintitrés_ (23) de _Julio_ de 2026_.



Firma _____
Nombre _Alfredo Peña Franco_____
Cédula __18.956.993_____

POLICIA

Yo: ALFREDO PEÑA FRANCO, de nacionalidad colombiano identificado(a) con CC__x_ CE____ No. 18.956.993 expedida en la ciudad de Agustín Codazzi, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
2. Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ICBF.
3. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez haya suspensión o terminación del contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
4. Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en mi conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto, de conformidad a lo dispuesto en la Política de Seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la Operación del ICBF.
5. Propender por la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.
6. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.

7. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en la web It u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para

otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

9. Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Se suscribe en la ciudad de Agustín Codazzi, el día veintitrés (23) de julio de 2026.

Firma _____
Nombre Alfredo Peña Franco
Cédula 18.956.993

PÚBLICA

FORMATO Nº 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DIRECCION REGIONAL CESAR
DIRECCIÓN DE NUTRICION
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valledupar (Cesar)

ALFREDO PEÑA FRANCO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **RESGUARDO INDIGENA IROKA SERRANIA DEL PERIJA**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública Nº IP003-2019

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública Nº IP- 003-2019

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública Nº IP- 003-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de julio de 2026.

ALFREDO PEÑA FRANCO
CC# 18.956.993
DIRECTOR – RESGUARDO INDIGENA IROKA

PÚBLICA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RESGUARDO INDIGENA IROKA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IROKA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Agustín Codazzi 0 1 3

41. Dirección principal
CL 12 15 26

42. Correo electrónico yukpadeiroka@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 3 5 4 2 8 0	3 0 1 4 6 2 6 6 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 8 3 0 8 1 1	8 5 3 0	2 0 1 6 0 2 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	8	9	1 4	5	2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 4
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	1 2 6	0 4 3
73. Fecha	1 9 8 3 0 2 0 1	1 9 8 3 0 7 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 1	1 1
76. Fecha de registro	1 9 8 3 0 2 0 1	1 9 8 3 0 7 2 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 6 2 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 9 5 6 9 9 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	FRANCO	ALFREDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0		Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 1 6 0 4 7 4		5 8 8 3 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MENDOZA	ISEDA	JHONNY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Resguardo Indígena
Iroka

Agustín Codazzi, 23 de julio 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Cesar

Asunto: Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

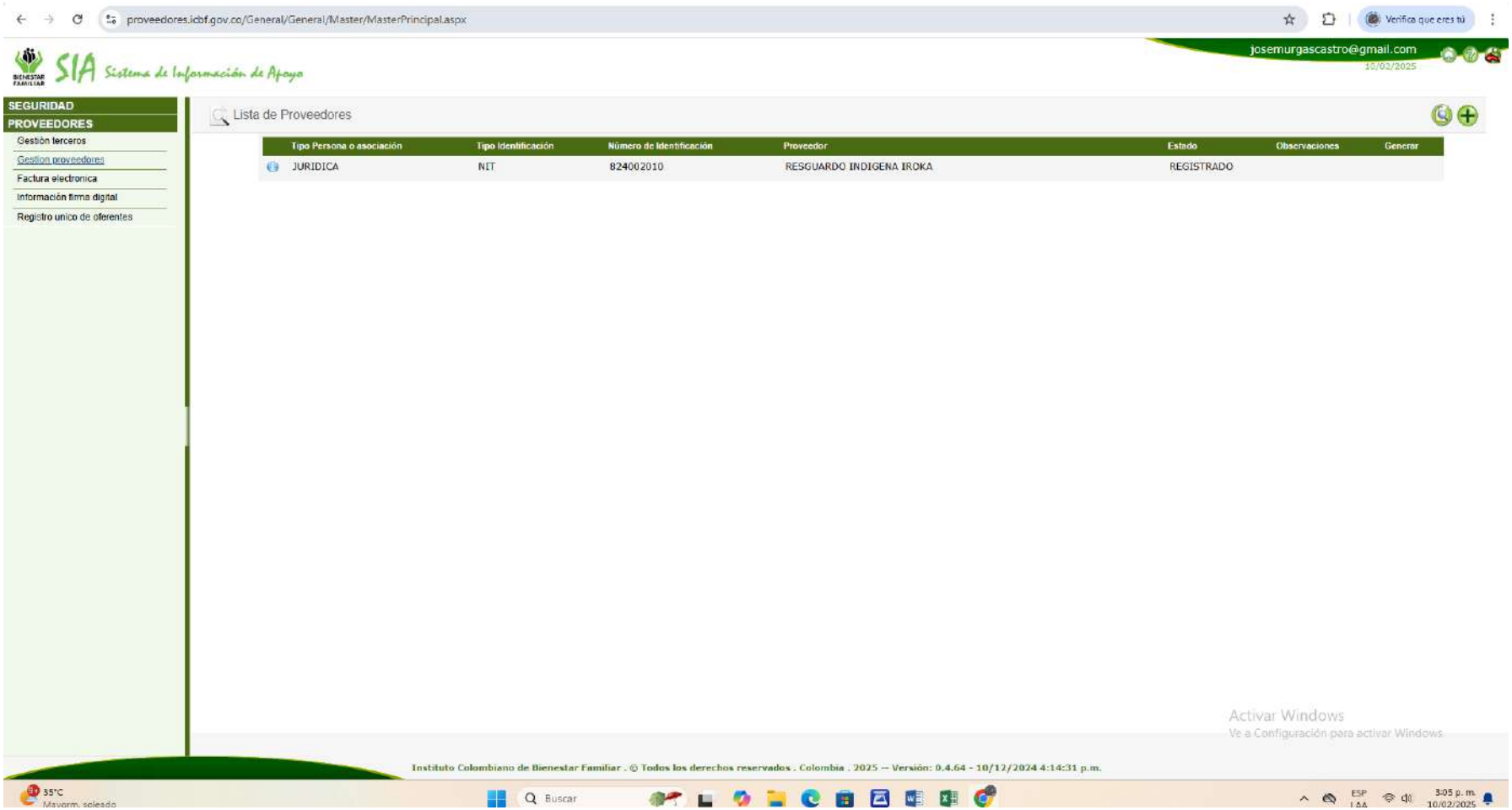
En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007, certifico que durante los últimos seis (6) calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso) y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionados con dichos aportes.

Adicionalmente que el personal vinculado por contrato de prestación de servicio a cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondiente al mes de Junio de 2026.

Atentamente,

ALFREDO PEÑA FRANCO
Gobernador del Cabildo Yukpa de Iroka
C.C. No. 18. 956. 993
Representante legal

REGISTRO DEL PROVEEDOR



Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Perfiles de usuario
Dependencias
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Documentos administrativos
Suscripción a notificaciones
Flujo de aprobación
Grupos de usuarios

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	RESGUARDO INDIGENA IROKA
Nombre abreviado	RESGUARDO INDIGENA IROKA
Fecha de creación	15/12/2017 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	824002010
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Otras Entidades públicas
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Cesar
Municipio	Agustín Codazzi

Información de contacto

Dirección	CALLE 12 # 15-26
Código postal	
Teléfono de oficina	5581041
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	yukpadeiroka@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	proyecto.institucioniroka@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Other
Nombre	Andrés Pineda
Cargo	Supervisor de Proyectos

Teléfono	
Móvil	3006387470
Fax	
Correo electrónico	apinedagarrido@gmail.com

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

REGIONAL:	Cesar
ÁREA O GRUPO:	CZ Agustín Codazzi
TERCERO:	Resguardo Indígena Iroka
NIT O CC:	824002010
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	20006392025
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	$ 642.587.718
VIGENCIA(S)	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO													
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
1	5126	5126	C-4602-1500-5-30205b-4102016-02	101	27	113.780.334,00									113.780.334,00					113.780.334,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
TOTAL						113.780.334,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.780.334,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.780.334,00	0,00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:03:34 horas del 31/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18956993,** Apellidos y Nombres **PEÑA FRANCO ALFREDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHecuello ESILDA CUELLO CASTILLO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR

Fecha y Hora Sistema: 2026-07-31-5:30 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5426 de fecha 2026-01-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	5426	**Fecha Registro:**	2026-01-03	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	538.260.534,00	**Valor Total Operaciones:**	218.107.518,00			**Valor Actual:**	756.368.052,00	**Saldo x Obligar:**	236.292.876,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	824002010	**Razón Social:**	RESGUARDO INDIGENA IROKA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	256600167785	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51671006	**Nombre:**	ROSA MARIA MEDINA ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	20006392025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-12-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101 ATENCION Y PREVENCIÓN A LA	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	27	CSF	2026-04-29	486.738.906,00	104.327.184,00		
					2026-07-31	0,00	113.780.334,00		
					Total:	486.738.906,00	218.107.518,00	704.846.424,00	184.771.248,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101 ATENCION Y PREVENCIÓN A LA	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	2026-06-30	51.521.628,00	0,00		
					Total:	51.521.628,00	0,00	51.521.628,00	51.521.628,00

Objeto:	V.F:30/04/2026 CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICION AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA ATRVES DE LA PROMOCION

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-28	51.521.628,00	51.521.628,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-02-27	103.380.880,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-03-31	108.582.732,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-04-30	109.708.520,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-05-29	95.564.017,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-06-26	173.829.941,00	70.990.914,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-09-25	113.780.334,00	113.780.334,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-44-101033542**	**5**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**07**	**2026**	**29**	**12**	**2025**	**00:00**	**31**	**07**	**2029**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	RESGUARDO INDIGENA IROKA	**NIT: 824.002.010-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NRO. 15 - 26	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 16 A NRO. 11 - 15	VALLEDUPAR, CESAR	6055885144

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. 20006392025, QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICION AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA A TRAVES DE LA PROMOCION DE LA NUTRICION, LA SALUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN ARTICULACION CON EL SNBF Y ENMARCADOS EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION ADECUADA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**29/12/2025**	**02/02/2027**	**$231,515,261.70**	**$196,698,479.70**
CALIDAD DEL SERVICIO	**29/12/2025**	**02/02/2027**	**$231,515,261.70**	**$196,698,479.70**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**29/12/2025**	**31/07/2029**	**$231,515,261.70**	**$196,698,479.70**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO POR ADICION DE $116.055.940 Y SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 31 DE AGOSTO 2026 DE ACUERDO A:

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO No. 20006392025,

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****420,090.00	$ *******8,000.00	$ ******81,337.00	$ **********509,427.00	$ ******694,545,785.10	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101033542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-44-101033542**	**5**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**07**	**2026**	**29**	**12**	**2025**	**00:00**	**31**	**07**	**2029**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RESGUARDO INDIGENA IROKA	**NIT: 824.002.010-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NRO. 15 - 26	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 16 A NRO. 11 - 15	VALLEDUPAR, CESAR	6055885144

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****420,090.00	$ *******8,000.00	$ ******81,337.00	$ **********509,427.00	$ ******694,545,785.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015202062348(3900)000000509427(96)20270731

REFERENCIA PAGO:

1101520206234-8

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101033542	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2026	29	12	2025	00:00	31	07	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RESGUARDO INDIGENA IROKA		**NIT: 824.002.010-2**
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 15 - 26	**CIUDAD:** AGUSTIN CODAZZI, CESAR	**TELÉFONO:**	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CL 16 A NRO. 11 - 15	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	6055885144

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101033542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101033542, anexo 5, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VALLEDUPAR a los 31 días del mes de JULIO de 2026

47-44-101033542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-44-101033542**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**07**	**2026**	**29**	**12**	**2025**	**00:00**	**31**	**08**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RESGUARDO INDIGENA IROKA	**NIT: 824.002.010-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NRO. 15 - 26	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 16 A NRO. 11 - 15	VALLEDUPAR, CESAR	6055885144

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. 20006392025, QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICION AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA A TRAVES DE LA PROMOCION DE LA NUTRICION, LA SALUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN ARTICULACION CON EL SNBF Y ENMARCADOS EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION ADECUADA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**29/12/2025**	**02/03/2027**	**$231,515,261.70**	**$231,515,261.70**
CALIDAD DEL SERVICIO	**29/12/2025**	**02/03/2027**	**$231,515,261.70**	**$231,515,261.70**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**29/12/2025**	**31/08/2029**	**$231,515,261.70**	**$231,515,261.70**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO POR ADICION DE $116.055.940 Y SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 31 DE AGOSTO 2026 DE ACUERDO A:

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO No. 20006392025,

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****165,548.00	$ *******8,000.00	$ ******32,974.00	$ **********206,522.00	$ ******694,545,785.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101033542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-44-101033542**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**07**	**2026**	**29**	**12**	**2025**	**00:00**	**31**	**08**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RESGUARDO INDIGENA IROKA	**NIT: 824.002.010-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NRO. 15 - 26	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 16 A NRO. 11 - 15	VALLEDUPAR, CESAR	6055885144

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****165,548.00	$ *******8,000.00	$ ******32,974.00	$ **********206,522.00	$ ******694,545,785.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015202062355(3900)000000206522(96)20261229

REFERENCIA PAGO:
1101520206235-5

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101033542	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2026	29	12	2025	00:00	31	08	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RESGUARDO INDIGENA IROKA		**NIT: 824.002.010-2**
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 15 - 26	**CIUDAD:** AGUSTIN CODAZZI, CESAR	**TELÉFONO:**	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CL 16 A NRO. 11 - 15	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	6055885144

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101033542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101033542, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VALLEDUPAR a los 31 días del mes de JULIO de 2026

47-44-101033542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-40-101010631**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**07**	**2026**	**29**	**12**	**2025**	**00:00**	**02**	**09**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RESGUARDO INDIGENA IROKA	**NIT: 824.002.010-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NRO. 15 - 26	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 16 A NRO. 11 - 15	VALLEDUPAR, CESAR	6055885144

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO No. 20006392025, CUYO OBJETO ES: CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICION AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA A TRAVES DE LA PROMOCION DE LA NUTRICION, LA SALUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN ARTICULACION CON EL SNBF Y ENMARCADOS EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION ADECUADA.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/09/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/09/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/09/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO POR ADICION DE $116.055.940 Y SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 31 DE AGOSTO 2026 DE ACUERDO A:

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO No. 20006392025,

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******89,224.00	$ *******3,000.00	$ ******17,522.00	$ **********109,746.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101010631

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-40-101010631	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2026	29	12	2025	00:00	02	09	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RESGUARDO INDIGENA IROKA		**NIT: 824.002.010-2**
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 15 - 26	**CIUDAD:** AGUSTIN CODAZZI, CESAR	**TELÉFONO:**	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CL 16 A NRO. 11 - 15	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	6055885144

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/09/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/09/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/09/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/09/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/09/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/09/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101010631

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-40-101010631**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**07**	**2026**	**29**	**12**	**2025**	**00:00**	**02**	**09**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RESGUARDO INDIGENA IROKA	**NIT: 824.002.010-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NRO. 15 - 26	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 16 A NRO. 11 - 15	VALLEDUPAR, CESAR	6055885144

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******89,224.00	$ *******3,000.00	$ ******17,522.00	$ **********109,746.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015202062387(3900)000000109746(96)20260128

REFERENCIA PAGO:

1101520206238-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-40-101010631	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2026	29	12	2025	00:00	02	09	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RESGUARDO INDIGENA IROKA		**NIT: 824.002.010-2**
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 15 - 26	**CIUDAD:** AGUSTIN CODAZZI, CESAR	**TELÉFONO:**	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CL 16 A NRO. 11 - 15	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	6055885144

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101010631

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Yo, **CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**RESGUARDO INDIGENA IROKA**						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**824002010**				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	20006392025	FECHA SUSCRIPCIÓN	29 (día)	diciembre (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 31 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) agosto (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**RESPONSABLE DEL IMPUESTO**		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	21 (día) agosto (mes) 2026 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 7	DE 8
VALOR A PAGAR	$ 53.377.786,00	EN LETRAS	CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) julio (mes) 2026 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2026 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ATENCION Y PREVENCION A LA DESNUTRICION	5426	27	C-4602-1500-5-302058-4102016-02	101	02-02-02-009-003-03	$ 53.377.786,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	Banco Davivienda	NÚMERO DE CUENTA	256600167785	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

El valor certificado corresponde al valor de recurso PROPIO del SÉPTIMO desembolso del aporte ICBF del contrato No. 20006392025, el valor corresponde al valor presentado por el resguardo para el periodo 1 al 31 de julio de 2026.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	53.377.786,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	53.377.786,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	53.377.786,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL / SDG**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE	COORDINADORA CENTRO ZONAL AGUSTÍN CODAZZI	CESAR	CENTRO ZONAL AGUSTÍN CODAZZI	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
LOLI MAR ACOSTA ZABALETA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CESAR	CENTRO ZONAL AGUSTÍN CODAZZI	
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
DIANA CAROLINA MOGOTOCORO BENJUMEA	APOYO FINANCIERO NUTRICIÓN	CESAR	GRUPO PREVENCIÓN	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/aaaa)**
DIANA CAROLINA MOGOTOCORO BENJUMEA	GRUPO PREVENCIÓN		21/08/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Resguardo Indígena
Iroka

Documento de cobro No. D0008

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 899.999.239-2

DEBE A:

RESGUARDO INDIGENA IROKA
NIT. No. 824.002.010

LA SUMA DE:

CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (**$ 53.377.786)** M/CTE.

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIO DEL CONTRATO N°20006392025, QUE TIENE COMO OBJETIVO **"Contribuir al mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños menores de 5 años con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda a través de la promoción de la nutrición, la salud y el fortalecimiento familiar y comunitario, en articulación con el SNBF y enmarcados en el DHAA";** DURANTE EL 1 AL 31 DE JULIO 2026, DEL CENTRO DE RECUPERACION NUTRICIONAL COMUNITARIO NANAECHPO DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI

SE FIRMA EN AGUSTIN CODAZZI, CESAR A LOS SEIS DÍAS (06) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

Atentamente

ALFREDO PEÑA FRANCO
Representante Legal

Resguardo Indígena
Iroka

Agustín Codazzi, 06 de Agosto de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Cesar

Asunto: Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

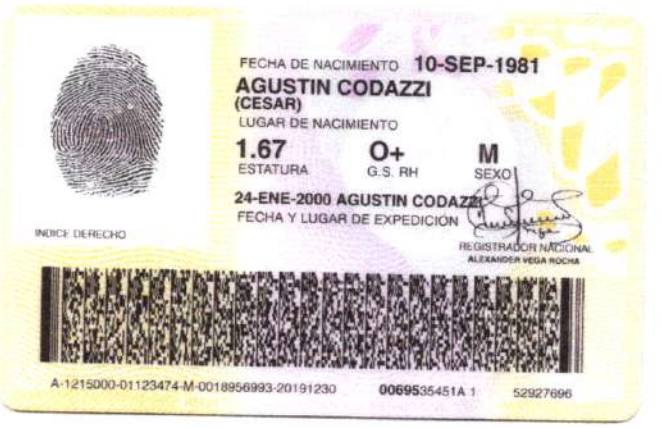
En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007, certifico que durante los últimos seis (6) calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso) y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionados con dichos aportes.

Adicionalmente que el personal vinculado por contrato de prestación de servicio a cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondiente al mes de Julio de 2026.

Atentamente,

ALFREDO PEÑA FRANCO
Gobernador del Cabildo Yukpa de Iroka
C.C. No. 18. 956. 993
Representante legal


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 18.956.993
PEÑA FRANCO
APELLIDOS
ALFREDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1981
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-ENE-2000 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
INDICE DERECHO
A-1215000-01123474-M-0018956993-20191230
0069535451A 1
52927696

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RESGUARDO INDIGENA IROKA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IROKA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Agustín Codazzi 0 1 3

41. Dirección principal
CL 12 15 26

42. Correo electrónico yukpadeiroka@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 3 5 4 2 8 0	3 0 1 4 6 2 6 6 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 8 3 0 8 1 1	8 5 3 0	2 0 1 6 0 2 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	8	9	1 4	5	2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 4
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	1 2 6	0 4 3
73. Fecha	1 9 8 3 0 2 0 1	1 9 8 3 0 7 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 1	1 1
76. Fecha de registro	1 9 8 3 0 2 0 1	1 9 8 3 0 7 2 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 6 2 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 9 5 6 9 9 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	FRANCO	ALFREDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0		Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 1 6 0 4 7 4		5 8 8 3 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MENDOZA	ISEDA	JHONNY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Volver Imprimir M

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión pre
CO1.CTRMOD.23945089	Modificar el contrato	31/07/2026 12:06 PM *(UTC -5 horas)*	31/07/2026 3:16 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	5	Ver
CO1.CTRMOD.23574499	Modificar el contrato	26/06/2026 5:04 PM *(UTC -5 horas)*	30/06/2026 7:45 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver
CO1.CTRMOD.22787079	Modificar el contrato	27/04/2026 9:49 AM *(UTC -5 horas)*	28/04/2026 6:29 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver
CO1.CTRMOD.22225961	Modificar el contrato	12/03/2026 9:26 AM *(UTC -5 horas)*	16/03/2026 11:02 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver
CO1.CTRMOD.22225824	Modificar el contrato	12/03/2026 9:12 AM *(UTC -5 horas)*	12/03/2026 9:23 AM *(UTC -5 horas)*	Cancelada	-	-

Volver Imprimir M

MEMORANDO

Radicado No: 202641005000009003

Para: **YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA**
Coordinadora Grupo Jurídico
Regional Cesar

Asunto: Solicitud modificación contrato de aporte No. 20006392025 del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario.
Fecha: 31 de julio de 2026

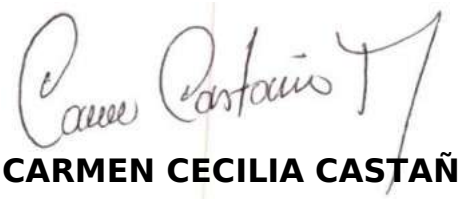
Cordial Saludo

De manera atenta se remiten documentos relacionados a continuación para modificación de contrato de aporte No. 20006392025 suscrito con el Resguardo Indígena Iroka:

1. Justificación de modificación.
2. Registro presupuestal del compromiso a liberar.
3. Acta de asamblea general Iroka
4. Ministerio del interior
5. Personería jurídica otorgada por el ICBF
6. Contraloría Alfredo peña
7. Contraloría resguardo indígena
8. Procuraduría Alfredo peña
9. Procuraduría resguardo indígena Iroka
10. Policía Nacional de Colombia
11. Consulta RNMC
12. Certificado REDAM
13. Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales
14. Fotocopia cédula de ciudadanía
15. RUT IROKA
16. Registro en proveedores ICBF

17. SECOP II
18. Tratamiento datos, consulta inhabilidades sexuales
19. Formato compromiso anticorrupción
20. Formato de confidencialidad de la información

Cordialmente;



CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE
Coordinadora del Centro Zonal Codazzi
Regional Cesar

Anexo: 2 Folios

Proyectó: Diana Mogotocoro – Contratista Grupo Prevención
Proyecto: Ivonne Quintana- Contratista Grupo prevención

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aporte
NUMERO	20006392025
OBJETO	Contribuir al mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños menores de 5 años con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda a través de la promoción de la nutrición, la salud y el fortalecimiento familiar y comunitario, en articulación con el SNBF y enmarcados en el derecho humano a la alimentación adecuada.
CONTRATISTA	Resguardo Indígena Iroka Nit. 824002010-2
SUPERVISOR	Carmen Cecilia Castaño Matute Coordinadora CZ Agustín Codazzi
VALOR INICIAL	Quinientos siete millones ochocientos dos mil ciento setenta y seis pesos M/CTE ($507.802.176))
PLAZO INICIAL	De acuerdo con las actividades a desarrollar, el Plazo de ejecución del contrato será desde el 29 de diciembre de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/04/2025
CDP	2025: 78625 2026: 5426
RP	2025: 334625 2026: 5426
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	**Valor a adicionar al contrato:** Adicionar al convenio el valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS M/CTE ($52.552.060,00)** de distribuidos de la siguiente manera: Aporte en dinero del ICBF**: CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($51.521.628,00),** representados en los conceptos de gasto que se presentan para la vigencia 2026. Aporte del ALIADO**: UN MILLÓN TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.030.432,00),** representados en elementos que favorezcan la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	implementación de la modalidad como soluciones para provisión o abastecimiento de agua apta para consumo humano, material educativo, talento humano adicional, transporte para visitas domiciliarias, u otros que respondan a las necesidades de la modalidad o servicio y los territorios.
PRORROGAS	Se realizó prórroga al contrato por un (1) mes ampliando el plazo total del contrato hasta 31 de julio de 2026.
SUSPENSIÓNES	No aplica
VALOR TOTAL	El valor total del contrato de aporte será hasta por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($655.661.599,00)** discriminados de la siguiente forma: a) Aporte en dinero del ICBF**: SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($642.587.718,00) representados** en los conceptos de gasto que se presentan para la vigencia 2026. b) Aporte del ALIADO: La suma de **TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($13.073.881,00)** representados en elementos que favorezcan la implementación de la modalidad como soluciones para provisión o abastecimiento de agua apta para consumo humano, material educativo, talento humano adicional, transporte para visitas domiciliarias, u otros que respondan a las necesidades de la modalidad o servicio y los territorios.
PLAZO FINAL	31 de julio de 2026
OTRAS MODIFICACIONES	**Valor a liberar del convenio: ONCE MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($11.106.365,00)** correspondientes al valor de apalancamiento de la vigencia 2025, amparada en el RP No. 334625. Modificación **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO.**

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición y prorroga
ADICIÓN	**Valor a adicionar al contrato:** Adicionar al convenio el valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($116.055.940,00)** de distribuidos de la siguiente manera:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Aporte en dinero del ICBF**: CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($113.780.334,00),** representados en los conceptos de gasto que se presentan para la vigencia 2026. Aporte del ALIADO**: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($2.275.606,00),** representados en elementos que favorezcan la implementación de la modalidad como soluciones para provisión o abastecimiento de agua apta para consumo humano, material educativo, talento humano adicional, transporte para visitas domiciliarias, u otros que respondan a las necesidades de la modalidad o servicio y los territorios. **Valor final del contrato:** El valor total del contrato de aporte será hasta por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($771.717.539,00)** discriminados de la siguiente forma: c) Aporte en dinero del ICBF**: SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($756.368.052,00) representados** en los conceptos de gasto que se presentan para la vigencia 2026. d) Aporte del ALIADO: La suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.349.487,00)** representados en elementos que favorezcan la implementación de la modalidad como soluciones para provisión o abastecimiento de agua apta para consumo humano, material educativo, talento humano adicional, transporte para visitas domiciliarias, u otros que respondan a las necesidades de la modalidad o servicio y los territorios.
CDP	5426
FORMA DE PAGO	Se ajusta la forma de pago de la siguiente manera: Para el periodo de ejecución comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2026 el cual se cancelará mes vencido, conforme a los conceptos de gasto contenidos en la estructura de costos la cual hace parte integral del presente contrato. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar: a) el informe de actividades desarrolladas en el periodo que incluya la relación del número de usuarios realmente atendidos; b) relación de beneficiarios atendidos y registrados en el sistema de información definido por el ICBF; c) Ficha de ingreso de beneficiarios; d) certificado del pago de los honorarios o salario al talento humano contratado por El CONTRATISTA para el servicio, del pago de su seguridad social en salud, pensiones, parafiscales y ARL, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; e) Certificación del pago al equipo del servicio, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; f) Soportes que evidencien la inversión de los recursos de la contrapartida; g) Formatos que dan cuenta de la prestación del servicio que brindó El CONTRATISTA de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio; h) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	legal de El CONTRATISTA y con constancia de pago en la Entidad Bancaria, y la certificación del supervisor del ICBF. Para el periodo de ejecución comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2026, se cancelará mes vencido, conforme a los conceptos de gasto contenidos en la estructura de costos la cual hace parte integral del presente contrato. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar: a) el informe de actividades desarrolladas en el periodo que incluya la relación del número de usuarios realmente atendidos; b) relación de beneficiarios atendidos y registrados en el sistema de información definido por el ICBF; c) Ficha de ingreso de beneficiarios; d) certificado del pago de los honorarios o salario al talento humano contratado por El CONTRATISTA para el servicio, del pago de su seguridad social en salud, pensiones, parafiscales y ARL, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; e) Certificación del pago al equipo del servicio, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; f) Soportes que evidencien la inversión de los recursos de la contrapartida; g) Formatos que dan cuenta de la prestación del servicio que brindó El CONTRATISTA de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio; h) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal de El CONTRATISTA y con constancia de pago en la Entidad Bancaria, y la certificación del supervisor del ICBF. Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá presentar certificación de entrega de los elementos de dotación adquirida con recursos del ICBF al supervisor del contrato; certificación e informe de cumplimiento de ejecución del 100% de la contrapartida; informe final de actividades que dé cuenta de la ejecución del Servicio de Centro de Recuperación Nutricional Comunitario conforme a los lineamientos brindados por parte del supervisor del contrato.
REDUCCIÓN	No aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	Se realizará prórroga al contrato por un (1) mes ampliando el plazo total del contrato hasta 31 de agosto de 2026.
SUSPENSIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
Teniendo en cuenta las orientaciones brindadas por la Dirección de Nutrición, mediante correo electrónico enviado el 29 de julio de 2026, en el cual se autoriza la realización de una adición y prórroga al contrato No. 20006392025 por un término de dos (1) mes, es decir, hasta el 31 de agosto de 2026, se hace necesario precisar las condiciones técnicas y financieras que impactan la ejecución del contrato. El contrato en mención tiene por objeto la prestación del servicio del Centro de Recuperación Nutricional Comunitario – CRNC del ICBF, ubicado en el municipio de Agustín Codazzi, en la Serranía del Perijá, dirigido a niñas y niños de la etnia Yukpa. Este servicio constituye una estrategia de atención complementaria orientada a la protección integral de la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

primera infancia, la familia y la sociedad, mediante una respuesta articulada que brinda atención interdisciplinaria con el apoyo de talento humano, desarrollando acciones con los niños y sus familias en salud, alimentación, suministro de complementos nutricionales, promoción y prevención en salud y nutrición, conforme a la guía operativa del servicio. Esta modalidad busca el proceso de recuperación nutricional sin complicaciones. Médicas y contribuye al mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda, mediante la promoción de la nutrición, la salud y el fortalecimiento familiar y comunitario, en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF y enmarcada en el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada – DHAA. En virtud de lo anterior, el ICBF, reconociendo los desafíos que implica atender las particularidades territoriales y la diversidad cultural presentes en los procesos de prevención de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco (5) años, se suma, a través de la Modalidad Centro De Recuperación Comunitario, al compromiso de establecer un enfoque preventivo en el abordaje de los determinantes sociales de la desnutrición infantil, centrado en las necesidades específicas del territorio. En este contexto, se requiere una adición y prórroga por un (1) mes, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio, la atención efectiva de la población objetivo y la garantía de los derechos de los niños y niñas beneficiarios, permitiendo la adecuada culminación de los procesos de recuperación nutricional.	
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

			Balance Financiero de la Contratación
		VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 507.802.176**
		VALOR APORTE ICBF:	$ 497.845.271
		VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 9.956.905
		VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 158.965.788**
		VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 155.848.812
		VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 3.116.976
		VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 11.106.365**
		VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 11.106.365
		VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 655.661.599**
1		VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 642.587.718
		VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 13.073.881
		VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 532.521.501**
2		VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 520.075.176
		VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 12.446.325
3		PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 520.075.176
4=(1-2)		VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
		VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)		SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
		SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
6=(3-2)		SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 655.661.599**

ANEXOS

1. CDP.
2. Certificado PACCO.
3. Correo Dirección de Nutrición.
4. Documentos del aliado.

FIRMA LA SOLICITUD

CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE
COORDINADORA CZ AGUSTÍN CODAZZI
SUPERVISOR CONVENIO

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 24	
Hora: 8:30 AM	**Fecha:** 31 de julio de 2026
Lugar:	Oficina de la Dirección Regional
Dependencia que Convoca:	Secretaría Técnica Comité Contratación – Grupo Jurídico
Proceso:	Promoción y Prevención – Nutrición
Objetivo:	Analizar, evaluar y determinar la viabilidad de la suscripción de adición y prórroga del contrato No. 20006392025 para la ejecución del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario en el Centro Zonal Agustín Codazzi.

Agenda:

1. Bienvenida y verificación de quórum.
2. Socialización de información de contrato No. 20006392025.
3. Socialización orientaciones de adición enviadas por la Dirección de Nutrición vía correo electrónico.
4. Analizar, evaluar y determinar la viabilidad de la suscripción de adición y prórroga del contrato No. 20006392025 para la ejecución del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario en el Centro Zonal Agustín Codazzi.
5. Decisiones.

Desarrollo:

Siendo las 8:30 AM del día 31 de julio de 2026, se reunieron los Miembros del Comité de Contratación de forma presencial con el fin de analizar, evaluar y determinar la viabilidad de la suscripción de adición y prórroga del contrato No. 20006392025 para la ejecución del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario en el Centro Zonal Agustín Codazzi, esto en consideración a lo establecido en el artículo 44 Prórrogas, adiciones y modificaciones del manual de contratación:

> *"Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos".*

1. Bienvenida y verificación de quórum:

Se da la bienvenida a los asistentes y se procede a la verificación del quórum, determinando la participación de los miembros integrantes:

Miembros con voz y voto:

ESTHER CRISTINA CALLE GUETTE - Directora (E) del ICBF Regional Cesar
YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA – Coordinadora Grupo Jurídico y contractual.
EIDER EUSEBIO GUERRA ICEDA - Coordinador Grupo Financiero

Existe el quorum reglamentario.

PÚBLICA

Invitados:

MARIA ISABEL MORENO GALINDO- secretaria técnica del comité de contratación.
MAYERLI SALENA SAURITH ZULETA – coordinadora Grupo de Prevención.
DIANA CAROLINA MOGOTOCORO BENJUMEA - contratista proceso financiero de nutrición Grupo de Prevención.
IVONNE QUINTANA BALLESTA – contratista proceso técnico de nutrición Grupo de Prevención.

Los miembros del comité aprueban la agenda del día y siguiendo con el orden, la directora regional da inicio al comité, el cual preside.

2. <u>Socialización de información de contrato No. 20006392025:</u>

Se presenta a los miembros de comité de contratación información sobre el contrato No. 20006392025:

Número de convenio	Consecutivo PACCO	CDP	Municipio	Total atenciones proyectadas	Aporte ICBF	Aporte propio actual / Contrapartida	Valor actual convenio / contrato
20006392025	21324	5426	AGUSTÍN CODAZZI	20	$ 642.587.718,00	$ 13.073.881,00	$ 655.661.599,00

*El plazo actual del contrato es hasta el 31 de julio de 2026.

3. Socialización orientaciones de adición enviadas por la Dirección de Nutrición vía correo electrónico:

El día 29 de julio de 2026 la Dirección de Nutrición remitió a la Dirección de la Regional Cesar orientaciones para la adición y prórroga del servicio de Centro de Recuperación Nutricional Comunitario en los siguientes términos:

*Desde la Dirección de Nutrición se realizó el traslado presupuestal a la Regional ICBF Cesar por valor de **$ 113.780.334** traslado que será notificado por la Dirección Financiera el día de hoy 29 de julio de 2026, con el fin de iniciar el proceso de adición y prórroga del contrato de aporte vigente de la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional Comunitarios, estos recursos apropiados permitirán garantizar la prestación del servicio mediante el contrato **No. 20006392025 (RESGUARDO INDÍGENA IROKA) a partir del 1 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026.***

*Adicionalmente, teniendo en cuenta la información remitida por la regional en el mes de abril sobre los saldos reportados como no ejecutados con corte al 30 de junio, estos se deberán **reinvertir**, y de esta manera, junto con los recursos trasladados desde la Dirección de Nutrición, se obtendrá el 100% del valor de la necesidad para que pueda tramitarse en los procesos contractuales que corresponda.*

En mención a lo anterior, se remite la siguiente información para proceder con la adición y prórroga del contrato mencionado:

<u>Modalidad de Centros de Recuperación Nutricional Comunitario</u>

- ***Contrato 20006392025***

*Para este contrato se requiere un valor de **$ 118.761.261,** lo cual garantizará la prestación del servicio a través de la modalidad **Centros de Recuperación Nutricional Comunitarios**, del 1 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026; teniendo en cuenta la información remitida de los saldos reportados como no ejecutados con corte al 31 de marzo, estos corresponden a un valor de **$ 4.980.927,** los cuales se deberán reinvertir, y de esta manera, junto con los recursos trasladados desde la Dirección de Nutrición por valor de **$ 113.780.334,** se obtendrá el 100% del valor de la necesidad para que pueda tramitarse el proceso contractual que corresponde.*

PUBLICA

Para facilitar el trámite presupuestal que debe tener lugar, a continuación, se presenta el resumen de los valores disponibles en los contratos y las necesidades para cada contrato:

Resumen:

No. de Contrato	Nombre Aliado	Servicio	Fecha Terminación contrato actual	Fecha de prórroga contrato actual	Valor necesidad del periodo a prorrogar (detalle en estructura de costos adjunta) Subtotal (a)	Saldos no ejecutados Subtotal (b)	Recurso a adicionar Subtotal (c) (Operación de los subtotales (a-b))	Recursos trasladados a la Regional Subtotal (d)	Saldo Diferencia después del proceso de adición (pendiente de orientaciones) Subtotal (e) (Operación de los subtotales (d-c)
20006392025	RESGUARDO INDÍGENA IROKA	CRNC	31 de julio de 2026	01de agosto hasta 31 de agosto de 2026	$ 118.761.261	$ 4.980.927	$ 113.780.334	$ 113.780.334	$ -
Total recurso a adicionar en Regional							$ 113.780.334		

Nota 1: *Adjuntamos la estructura de costos de la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional Comunitarios, conforme a la fecha de terminación del contrato de aporte vigente.*
Nota 2*: Se debe recordar que los procesos contractuales que correspondan con adición de recursos deben también reflejarse en la programación presupuestal en las metas sociales y financieras de la regional y de la modalidad, por lo cual, se deberá adelantar el respectivo trámite de solicitud de modificación de las metas. De igual manera, hay que recordar que estos trámites contractuales se deben realizar en debida forma y* ***reflejar en la plataforma SECOP II****.*

Se destaca que los recursos a adicionar corresponden a recurso propio del ICBF (27), los cuales se fueron asignados al presupuesto de la Regional el 30 de julio de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 4207 del 29 de julio de 2026. Por otra parte, es importante destacar que el recurso de reinversión también a recurso propio (27).

4. Analizar, evaluar y determinar la viabilidad de la suscripción de adición y prórroga del contrato No. 20006392025 para la ejecución del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario en el Centro Zonal Agustín Codazzi.

Teniendo en cuenta las orientaciones brindadas por la Dirección de Nutrición se procede a informar a la Coordinación del Centro Zonal Agustín Codazzi, supervisora del contrato No. 20006392025, para el inicio del proceso de adición y prórroga de este, así como la solicitud de documentos al socio implementador. De igual forma, se solicita la modificación del consecutivo PACCO a enlace zonal, con el certificado generado se solicitó la modificación del CDP. En este sentido, la modificación del contrato contempla lo siguiente:

Número de convenio	Consecutivo PACCO	CDP	Municipio	Total atenciones proyectadas	Aporte ICBF	Aporte propio actual / Contrapartida	Valor actual convenio / contrato	Valor adicionar	Valor final inversión ICBF	Aporte propio inicial	Adición aporte propio	Valor final aporte propio	Valor total adición	Valor final convenio
20006392025	21324	5426	AGUSTÍN CODAZZI	20	$ 642.587.718,00	$ 13.073.881,00	$ 655.661.599,00	$ 113.780.334,00	$ 756.368.052,00	$ 13.073.881,00	$ 2.275.606,00	$ 15.349.487,00	$ 116.055.940,00	$ 771.717.539,00

Se destaca que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato como se observa en la siguiente tabla:

Valor contrato inicial	Valor contrato SMML 2025	SMML máximo adición	Valor máximo adición SMML 2026	Primera adición	Segunda adición	Saldo a adicionar	Observaciones
$ 507.802.176	356,73	178,36	$ 312.298.338,24	$ 106.413.728,00	$ 52.552.060,00	$ 153.332.550,24	Análisis incluye contrapartida
$ 497.845.271	349,73	174,87	$ 306.174.841,67	$ 104.327.184	$ 51.521.628	$ 150.326.029,67	Análisis aporte ICBF

Por lo anterior y teniendo en cuenta las orientaciones brindadas por la Dirección de Nutrición, mediante correo electrónico enviado el 29 de julio de 2026, en el cual se autoriza la realización de una adición y prórroga al contrato

No. 20006392025 por un término de dos (1) mes, es decir, hasta el 31 de agosto de 2026, se hace necesario precisar las condiciones técnicas y financieras que impactan la ejecución del contrato.

El contrato en mención tiene por objeto la prestación del servicio del Centro de Recuperación Nutricional Comunitario – CRNC del ICBF, ubicado en el municipio de Agustín Codazzi, en la Serranía del Perijá, dirigido a niñas y niños de la etnia Yukpa. Este servicio constituye una estrategia de atención complementaria orientada a la protección integral de la primera infancia, la familia y la sociedad, mediante una respuesta articulada que brinda atención interdisciplinaria con el apoyo de talento humano, desarrollando acciones con los niños y sus familias en salud, alimentación, suministro de complementos nutricionales, promoción y prevención en salud y nutrición, conforme a la guía operativa del servicio. Esta modalidad busca el proceso de recuperación nutricional sin complicaciones médicas y contribuye al mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda, mediante la promoción de la nutrición, la salud y el fortalecimiento familiar y comunitario, en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF y enmarcada en el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada – DHAA.

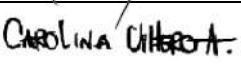
En virtud de lo anterior, el ICBF, reconociendo los desafíos que implica atender las particularidades territoriales y la diversidad cultural presentes en los procesos de prevención de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco (5) años, se suma, a través de la Modalidad Centro De Recuperación Comunitario, al compromiso de establecer un enfoque preventivo en el abordaje de los determinantes sociales de la desnutrición infantil, centrado en las necesidades específicas del territorio. En este contexto, se requiere una adición y prórroga por un (1) mes, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio, la atención efectiva de la población objetivo y la garantía de los derechos de los niños y niñas beneficiarios, permitiendo la adecuada culminación de los procesos de recuperación nutricional.

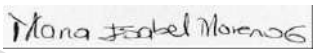
5. Decisiones:

En atención a las consideraciones mencionadas y conforme a la información del seguimiento técnico, financiero y jurídico de la implementación del contrato de aporte, se realiza análisis de la suscripción para la adición y prórroga en el marco del presente comité, donde se emite por unanimidad concepto favorable del proceso de modificación contractual para el contrato de aportes No. 20006392025 suscrito con el Resguardo Indígena Iroka de acuerdo con los valores expuestos anteriormente.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Remitir documentación soporte para suscribir la adición y prórroga del contrato No. 20006392025 para la prestación del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario.	Centro zonal Agustín Codazzi	A más tardar el 31 de julio de 2026
Suscribir adición y prórroga del contrato No. 20006392025 para la prestación del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario.	Grupo Jurídico y aliado	A más tardar el 31 de julio de 2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Esther Cristina Calle Guette	Directora (E) Regional	ICBF	
Yolena Carolina Villero Aroca	Coordinadora Grupo Jurídico y contractual	ICBF	

Eider Eusebio Guerra Iceda	Coordinador Grupo Financiero	ICBF	
Mayerli Salena Saurith Zuleta	Coordinadora Grupo Prevención	ICBF	
Maria Isabel Moreno Galindo	Secretaria técnica del comité de contratación.	ICBF	
Diana Carolina Mogotocoro Benjumea	Contratista proceso financiero de nutrición Grupo Prevención.	ICBF	
Ivonne Quintana Ballesta	Contratista proceso técnico de nutrición Grupo Prevención.	ICBF	
Próxima reunión (en caso de que no se programe próxima reunión diligenciar con N/A)	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:	Diana Carolina Mogotocoro B – Maria Isabel Moreno		

PÚBLICA

Resguardo Indígena
Iroka

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Valledupar, Julio 23 de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DIANA MARGARITA RIVERA RINCONES
Director (E) ICBF Regional Cesar
Valledupar

Certifico bajo la gravedad de Juramento YO, **ALFREDO PEÑA FRANCO** mayor de edad, natural de Agustín Codazzi, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 18.956.993, expedida en Agustín Codazzi, Representante legal de **RESGUARDO INDIGENA IROKA,** con NIT 824.002.010-2**.**

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, articulo 127 de la Constitución Nacional, articulo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**. En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Cordialmente,

ALFREDO PEÑA FRANCO
CC# 18.956.993
DIRECTOR – RESGUARDO INDIGENA IROKA

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHecuello	ESILDA CUELLO CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-30-10:52 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5426	**Fecha Registro:**	2026-01-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	486.738.906,00	**Valor Total Operaciones:**	269.629.146,00		**Valor Actual.:**	756.368.052,00	**Saldo x Comprometer:**	113.780.334,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5426	**Fecha Registro:**	2026-01-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN DESDE EL SECTOR INCLUSIÓN	Propios	27	CSF	2026-07-30		113.780.334,00			
					2026-04-23	486.738.906,00	104.327.184,00			
					Total:	486.738.906,00	218.107.518,00	704.846.424,00	113.780.334,00	0,00
101 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN DESDE EL SECTOR INCLUSIÓN	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-06-25	0,00	51.521.628,00			
					Total:	0,00	51.521.628,00	51.521.628,00	0,00	0,00

Objeto:	V.F:30/04/2026 CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICION AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA ATRVES DE LA PROMOCION

Firma Responsable

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**6F89128A-2186-4F2D-A235-4F5D8EDFF5C5**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	30/07/2026 9:53 a. m.
Consecutivo:	21324	Regional:	REGIONAL CESAR
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL			
Objeto contractual:			
CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICIÓN AGUDA A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA NUTRICIÓN, LA SALUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN ARTICULACIÓN CON EL SNBF Y ENMARCADOS EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA.			
Valor programado a contratar*:		$ 756.368.052,00	
Valor contratado:		$ 642.587.718,00	
Deducciones aplicadas al contrato		$ 0,00	
Saldo programado a contratar:		$ 113.780.334,00	
Valor vigencias futuras		$ 0,00	

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-101	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	27	$ 704.846.424,00	$ 591.066.090,00	$ 113.780.334,00
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-101	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	10	$ 51.521.628,00	$ 51.521.628,00	$ 0,00

Generada por: rossi.ustariz

Estructuración y Consolidación del Plan Anual de Compras y Contratación PAC generada el día jueves, 30 de Julio de 2026

PÚBLICA

Generada por: rossi.ustariz

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

El COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL CESAR

HACE CONSTAR

Que mediante Resolución No. 003603 de 1991, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Cesar reconoció personería jurídica al **RESGUARDO INDIGENA IROKA SERRANÍA DEL PERIJÁ** identificada con NIT número 824002010-2 encontrándose VIGENTE.

Que actualmente su representante legal es el señor **ALFREDO PEÑA FRANCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.18.956.993 expedida en el municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar.

Se firma en Valledupar, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025) y tiene vigencia por tres (03) meses más, contados a partir de la fecha de expedición.

YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA

Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Saida Ospina G.
0346-2025

PÚBLICA

El COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL CESAR

HACE CONSTAR

Que el Señor **ALFREDO PEÑA FRANCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.956.993 expedida en el municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar es el representante legal del **RESGUARDO INDIGENA IROKA SERRANÍA DEL PERIJÁ** identificada con NIT número 824002010-2.

Se firma en Valledupar, a los o n c e (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025) y tiene vigencia por tres (03) meses más, contados a partir de la fecha de expedición

YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA

Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Saida Ospina G.
0347-2025

PÚBLICA

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo Indígena IROKA, legalmente constituido por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras), mediante resolución N° 43 del 21 de Julio de 1983

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) ALFREDO PEÑA FRANCO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 18956993, en el cargo de Cabildo Gobernador del cabildo del resguardo indígena IROKA, según Acta de elección o asamblea general de fecha 18 de Junio de 2026 y con acta de posesión de fecha 23 de Junio de 2026, suscrita por la Alcaldía Municipal de AGUSTÍN CODAZZI del departamento CESAR, para el período del 20 de Junio de 2026 al 19 de Junio de 2030

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Julio del año 2026.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

La presente certificación tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de su expedición.

Roquelina Blanco Moscarella
Director(a) de Asuntos índigenas, Rom y Minorías

Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de la información personal, la cual consiste en recolectar,almacenar,usar,transferir,transmitir y administrar los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano y el cumplimiento de las políticas y normas establecidas de la entidad

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

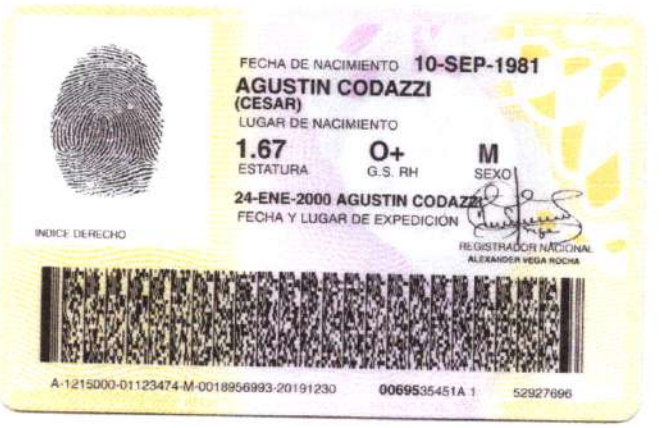
Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales, informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que suscribo el presente documento de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de Agustín Codazzi , el día Veintitres (23) de julio de 2026.

Firma _____
Nombre ALFREDO PEÑA FRANCO
Cédula 18.956.993

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 18.956.993
PEÑA FRANCO
APELLIDOS
ALFREDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1981
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-ENE-2000 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
INDICE DERECHO
A-1215000-01123474-M-0018956993-20191230
0069535451A 1
52927696

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL POR MEDIO DE LA CUAL SE LLEVA A CABO LA ELECCIÓN DEL GOBERNADOR DEL CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA IROKA – PERIODO 2026 - 2030

FECHA	18 de junio de 2026
LUGAR	Centro Político Administrativo Nan Echpo, zona Wakacha, Resguardo Indígena Iroka
ASISTENTES	Asamblea General. Autoridades Tradicionales. Miembros del Consejo de Protección Territorial. Miembros del Consejo de Mujeres Yukpa de Iroka. Sabedores. Docentes. Estudiantes Líderes. Demás integrantes de la comunidad.
ORDEN DEL DÍA	i. Verificación de asistencia. ii. Evaluación de gestión y resultados del actual Gobernador del Cabildo. iii. Propuesta de elección del nuevo Gobernador del Cabildo para el periodo 2026 - 2030. iv. Deliberación para la elección del nuevo Gobernador del Cabildo para el periodo 2026 - 2030. v. Decisión.
DESARROLLO DE LA ASAMBLEA	**i. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.** Se realiza la verificación de asistencia a la jornada, en donde se determina que se cuenta con la participación de las ocho (8) zonas que integran el Resguardo Iroka, Sospa, Wakaĉha, Wayeko, Tūtaĉhe, Sheku, Yowa, Tekuymo y Meshta, para el desarrollo de la Asamblea General para la Elección del Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka en el periodo comprendido del 20 de junio de 2026 al 19 de junio de 2030. La concurrencia de los miembros del pueblo de Iroka a la presente Asamblea General se acredita mediante los formatos de asistencia anexos, los cuales forman parte integral del presente documento y se encuentran debidamente diligenciados y suscritos. **ii. EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACTUAL GOBERNADOR DEL CABILDO.** Acto seguido, el actual Gobernador del Cabildo, Alfredo Peña Franco se dirige a la Asamblea agradeciendo por el acompañamiento, el apoyo y el trabajo en equipo prestado a su mandato durante estos últimos cuatro (4) años, teniendo en cuenta que ha ejercido de manera continua e ininterrumpida la representación política y administrativa del Resguardo desde el año 2014. Durante los distintos periodos de gobierno se ha fortalecido progresivamente la institucionalidad del Resguardo Indígena Iroka, consolidándolo como una entidad pública de carácter especial con capacidad administrativa, financiera, jurídica y organizativa para ejercer competencias propias y administrar recursos públicos en beneficio de las comunidades que integran el territorio. Resalta que, bajo su dirección se han fortalecido las estructuras de gobierno propio, justicia propia, educación propia, salud propia y protección territorial, permitiendo que el Resguardo Indígena Iroka se consolide como el resguardo más representativo

del Pueblo Yukpa y como referente regional y nacional en procesos de autonomía indígena, defensa territorial y administración de recursos públicos.

De igual manera, reitera la gestión adelantada para garantizar la permanencia y fortalecimiento de la habilitación otorgada, también bajo su mandato pero de otro periodo, al Resguardo por el Departamento Nacional de Planeación para la administración y ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas, en el marco del Decreto 1953 de 2014, así como el fortalecimiento de la administración educativa propia reconocida mediante el Decreto 2500 de 2010 desde su dirección, procesos que han permitido ampliar y mejorar la prestación de servicios esenciales a la población Yukpa.

Destaca la defensa jurídica, política y territorial de los derechos del Pueblo Yukpa, impulsando importantes acciones judiciales, administrativas y de incidencia institucional que han contribuido significativamente a la protección de la integridad cultural y territorial del pueblo indígena. Dentro de estos procesos, la participación y liderazgo en actuaciones que dieron lugar a importantes decisiones judiciales y administrativas, entre ellas los Autos 266 de 2017, 471 de 2019, A004 de 2021 y 191 de 2024 de la Corte Constitucional, las Sentencias T-713 de 2017 y T-375 de 2023, así como diversos fallos emitidos por la jurisdicción contencioso administrativa, los procesos de consulta previa desarrollados con las empresas multinacionales Drummond Ltd, Glencore, Yuma Concesionaria y entidades estatales que han tenido incidencia sobre el territorio ancestral Yukpa, y la creación del Protocolo de Consulta Previa del Pueblo Indígena Yukpa.

Asimismo, la labor desempeñada en la consolidación de la unidad política y organizativa del Pueblo Yukpa, destacando que el Resguardo Indígena Iroka ha sido promotor y gestor fundamental de múltiples escenarios de articulación entre autoridades indígenas, esfuerzo que se materializó con el reconocimiento de las estructuras representativas del Pueblo Yukpa mediante la Resolución 1039 de 2021 expedida por el Ministerio del Interior y posteriormente modificada por la Resolución 0843 de 2024.

En materia administrativa y financiera, resalta que durante los diferentes periodos de gobierno se ha construido una sólida experiencia institucional en la ejecución de recursos públicos, privados, nacionales e internacionales, con recursos del Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías mediante la implementación de convenios, contratos, planes, programas y proyectos desarrollados en articulación con entidades y/o empresas como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio del Interior, Departamento del Cesar, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, FUCOLDE, Chemonics International Inc., Fondo Acción, Fondo Colombia en Paz, la Organización de Estados Iberoamericanos, la Universidad de Caldas, la Universidad de Pamplona, Drummond Ltd, Asociación Raíces Afro, Consorcio Mejoramiento Iroka, Consorcio Intervias Codazzi 2025, entre otras instituciones públicas y privadas.

Durante el periodo evaluado comprendido entre 2022 y 2026 se mantuvo la responsabilidad administrativa, financiera y contractual, evidenciándose una ejecución eficiente y transparente de los recursos administrados por el Resguardo. Además, deja constancia de que los convenios, contratos y proyectos ejecutados durante dicho periodo se desarrollaron en cumplimiento de sus objetivos, metas y

obligaciones, generando resultados favorables y fortaleciendo la confianza de las entidades cooperantes y contratantes.
Finalmente, dentro de sus acciones, trae a colación un gran avance en el Resguardo Indígena Iroka y es la ejecución de recursos del Sistema General de Regalías con la ejecución del Proyecto de Gobierno y Justicia Propia y la pavimentación para el mejoramiento vial en la vía de la vereda Puerto Empanada hasta la zona Sospa, escuela Kchushweye.

iii. PROPUESTA DE ELECCIÓN DEL NUEVO GOBERNADOR DEL CABILDO PARA EL PERIODO 2026 - 2030.

Posteriormente, la Asamblea General abre un espacio de deliberación y concertación comunitaria orientado a definir el rumbo político, administrativo, territorial y cultural del Resguardo Indígena Iroka para el próximo periodo de mandato. En este escenario, los asistentes analizan los avances alcanzados durante el periodo de gobierno evaluado, identifican los desafíos aún pendientes y acuerdan de manera unánime las principales líneas estratégicas que deberán orientar el fortalecimiento del territorio y del Pueblo Yukpa.

Como resultado de este ejercicio colectivo, la Asamblea establece los siguientes propósitos:

1. Consolidar al Resguardo Indígena Iroka como una entidad territorial indígena con mayores niveles de autonomía política, administrativa y financiera. Para ello se debe realizar, en el marco del gobierno propio, un análisis de pertinencia de los decretos emitidos por el actual Gobierno Nacional para el fortalecimiento de los territorios indígenas y su participación en recursos públicos.
2. Fortalecer las estructuras de gobierno propio, incluyendo las autoridades tradicionales, Ywatpus, Shuwe, Kunamos, Kasheke, Consejo de Mujeres y demás instancias organizativas del territorio.
3. Continuar el fortalecimiento del Sistema Educativo Indígena Propio, garantizando una educación acorde con la identidad cultural, la lengua y los conocimientos ancestrales del Pueblo Yukpa.
4. Avanzar en la construcción e implementación de un modelo de salud propia e intercultural que responda a las necesidades de las comunidades.
5. Consolidar los mecanismos de justicia propia y fortalecer los espacios de coordinación y articulación con las instituciones de la jurisdicción ordinaria.
6. Promover la protección y fortalecimiento de la familia Yukpa como núcleo fundamental para la preservación cultural y comunitaria.
7. Impulsar la participación de las mujeres en los procesos organizativos, políticos y comunitarios, garantizando el ejercicio de sus derechos y el fortalecimiento de su liderazgo.
8. Continuar las gestiones relacionadas con la ampliación, saneamiento, delimitación y protección jurídica del territorio ancestral.
9. Gestionar ante las entidades competentes la pavimentación de la vía Iberia – Nana Echpo y demás proyectos de infraestructura vial requeridos por las comunidades.
10. Promover proyectos productivos sostenibles, incluyendo la implementación y fortalecimiento de granjas integrales comunitarias.
11. Desarrollar estrategias de formación, liderazgo y aprovechamiento del tiempo libre para la juventud Yukpa, orientadas a prevenir problemáticas sociales que afecten a las nuevas generaciones.

12. Preparar al territorio para afrontar los desafíos políticos, sociales, económicos y ambientales que puedan incidir en el futuro del Pueblo Yukpa.
13. Fortalecer los procesos de calidad institucional y mejoramiento continuo en la prestación de los servicios administrados por el Resguardo Indígena Iroka como entidad pública de carácter especial.

iv. DELIBERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL NUEVO GOBERNADOR DEL CABILDO PARA EL PERIODO 2026 - 2030.

Una vez culminado el proceso de deliberación, la Asamblea General concluye que los avances alcanzados durante el periodo evaluado evidencian el cumplimiento de gran parte de los objetivos trazados por la comunidad y reflejan un fortalecimiento significativo de las capacidades institucionales, organizativas y jurídicas del territorio. De igual manera, se considera que los resultados obtenidos son consecuencia del liderazgo, la experiencia y el conocimiento acumulado por el actual Gobernador del Cabildo, Alfredo Peña Franco, quien ha orientado procesos fundamentales para la consolidación del gobierno propio y la defensa de los derechos del Pueblo Yukpa.

v. DECISIÓN.

En consecuencia, luego de valorar la gestión desarrollada, los logros alcanzados y los retos que aún demandan continuidad administrativa e institucional, la Asamblea General, por unanimidad, considera pertinente reelegir a Alfredo Peña Franco como Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka para el periodo comprendido entre el 20 de junio de 2026 al 19 de junio de 2030.

La Asamblea General le confiere y ratifica todas las facultades de representación política, administrativa, jurídica, financiera, contractual y de gobierno propias del cargo de Gobernador, para que actúe en nombre y representación del Resguardo Indígena Iroka ante autoridades públicas y privadas del orden local, departamental, nacional e internacional, así como para adelantar las actuaciones, gestiones, trámites, convenios, contratos, acuerdos, procesos de consulta previa y demás acciones necesarias para la defensa de los derechos e intereses colectivos del Pueblo Yukpa y el cumplimiento de los fines institucionales del Resguardo, de conformidad con la Constitución Política, la legislación especial indígena, los usos y costumbres del Pueblo Yukpa y las decisiones de la Asamblea General.

Llévese a cabo el Acto de Posesión ante la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi y el respectivo registro ante la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior.

Los folios siguientes contienen los registros de asistencia de los participantes, debidamente suscritos mediante firmas y huellas dactilares, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio de cual se lleva a cabo la elección de Gobernador del Cabildo de Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026-2030 | **FECHA** 7 de Junio 2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484494	Alberto caballero	Oreku	Alberto	1	2	3
2	1198201764	Federico Herrera	Tutuche	Federico			
3	1148201801	Ingrid Estrada	Tutuche	Ingrid			
4	1133484571	Suiro montes	Sospu	Suiro	4	5	6
5	1133484528	Juan andres Cuellar	Sospu	Juan Cuellar			
6	1133484638	Janet Morales	Sospu	Janet			
7	1133484887	Amparo Estrada	Oreku	Amparo	7	8	9
8	1133484088	Claudia Molina	Sospu	Claudia			
9	1133484502	Yeinerlina	Sospu	Yeiner			
10	1133484649	Yesenia Sunte	Sospu	Yesenia	10	11	12
11	1133484643	Miran Sunte	Sospu	Miran			
12	1133484508	Israel Garcia	Sospu	Israel			
13	1133484617	Luis Daniel Torres	Sospu	Luis Daniel	13	14	15
14	1133484718	Johanni Pinta	Sospu	Johanni			
15	1133484716	Jovanni Pinta	Sospu	Jovanny			
16	1133484738	Luz Marina Perdomo	Sospu	Luz Marina	16	17	18
17	1133484501	Oscar Garcia	Sospu	Oscar			
18	1133484694	Kelly Sante	Sospu	Kelly			

OBSERVACIÓN

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del cual se lleva a cabo la elección del Gobernador de cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026 - 2030

FECHA: 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1845701[illegible]	David montes piña	peskusye	[illegible]	1	2	3
2	1148201879	Julia Arowa Herrera	Zona Urbana	Julia Arowa			
3	Omar franco	18457396	SOSPA				
4	MARIA I	1133484566.	SOSPA.	Maria	4	5	6
5	1067736626	Patricia. Franco	SOSPA.	Patricia			
6	1133484732	Alix Isabel. Perez	SOSPA.	Alix			
7	1133484563	Elver Franco	SOSPA	Elver	7	8	9
8	1.133484837	Ramiro Estrada.	Sheku	Ramiro Estrada			
9	1893 Rico	Ricardo Meza.	SOSPA.	Ricardo			
10	1133484516	Abimael	SOSPA	Abimael	10	11	12
11	1133484420	Rosalio Franco	SOSPA.	Rosalio franco			
12	18457563.	Osmar Montes Franco	SOSPA.	Osmar Montes			
13	1133484512	Ignacio Garcia.	SOSPA.	Ignacio	13	14	15
14	18957473	Angel. Morales	SOSPA.	Angel			
15	1133484654	Vicente. Franco	SOSPA.	Vicente			
16	1133484710	Gloria Patricia. Piña.	SOSPA.	Gloria	16	17	18
17	1007347718	Arcangel. Garcia.	SOSPA.	Arcangel G			
18	1010012008	Eduar. Piña Garcia.	SOSPA.	Eduardo piñas			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del Cual se llevo a cabo la elección del Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026 - 2030 | **FECHA**

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA | 18/Junio/2026

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484575	Gladys Franco.	SOSPA.	Gladys	1	2	3
2	1133484584.	Johana. Perez	SOSPA.	Johana			
3	1133484603.	Gerardo Franco	SOSPA.				
4	1133484513	Esther Piña Garcia.	SOSPA.	ESTHER	4	5	6
5	1133484468	Jose estrada	Sheku	Jose.			
6	1133484544	Hilmo Garcia.	SOSPA.				
7	1010920619	Cesar Santa.	SOSPA.	CESAR	7	8	9
8	1133484668	Johana estrada.	SOSPA.	Johana.			
9	18457455	Gabriel Piña Garcia.	SOSPA.				
10	94698610	Patricia Garcia Pena.	SOSPA.	Patricia	10	11	12
11	1133484623	Edgar Santa.	SOSPA.	Edgar.			
12	1133484712.	Marina Piña.	SOSPA.	marina.			
13	1133484417.	Diego Franco.	SOSPA.	Diego	13	14	15
14	1007691310	Alejandra Montes	SOSPA.	Alexandra m.			
15	1133484700	Jose Frano	SOSPA.				
16	1133484518	Dario Andres Mora	SOSPA.	DARIO	16	17	18
17	1007317032	Jorge estrada.	Sheku.	Jose			
18	1133484460	Nelda. Lopez	Sheku.	nelda			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del Cual se lleva a Cabo la elección del Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026 - 2030 | **FECHA**

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA | 18/Junio/2026

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484473	David. Caballero	Sreku.	david	1	2	3
2	1133484469.	nelsy estrada.	Sreku	nelsy.			
3	1133484452.	José fabian. lopez	Sreku.	José fabian			
4	1133484487.	Patricia. caballero.	Sreku.	Patricia	4	5	6
5	1133484488	Daniel Garcia	Sreku.	Daniel Garcia			
6	1133484534	natalia Garcia.	SOSPU.	NATALIA			
7	1133484526.	Margarita Montes	SOSPU.	margarita.	7	8	9
8	49698515	Liliana. Garcia	SOSPU.	Liliana.			
9	1133484714	Diana. Piña. G.	SOSPU.	Diana			
10	66350761.	Monica. Jacanto	SOSPU.	monica	10	11	12
11	1010042034.	Estela Garcia.	SOSPU.	Estela			
12	1133484583	Raul Franco	SOSPU.	RAUL			
13	1067124233	Gonzalo. Vela.	namaconpo.	Gonzalo Vela	13	14	15
14	1133484064	Esther Pita	SOSPU.	Esther.			
15	1066348736	Jhon Jairo Montes	SOSPU.	Jhon Jairo			
16	1133484547.	Lolx Franco	SOSPU.	Loly franco	16	17	18
17	1010049192	Ismael. Garcia.	SOSPU.	Ismael.			
18	1133484570	Sandra Franco.	SOSPU.	Sandra.			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indigena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea general por medio del cual se llevo a cabo la elección del Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka-Periodo 2026-2030 | **FECHA**

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA | 18/Junio/2026

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484775	Gladio Perez.	Sospu.	Gladio	1	2	3
2	49698599.	Miriam. Cerón.	Sospu.	Miriam.			
3	18457548	Jaime Pita.	Sospu.	Jaime			
4	77156693.	Eliecer Morales	Sospu.	Eliecer Morales	4	5	6
5	1133484266	Aider. Estrada.	Tutacha	Aider Estrada			
6	1133484053	Jorge. Quevedo.	Wayeko.	Jorge Quevedo			
7	1133484098.	Irene Perez.	Wayeko	Irene perez	7	8	9
8	49698435	Pastora. Perdomo	Sospu.	Pastora.			
9	49649560	Fany. Montes.	Sneko.	Fany			
10	1007598891.	David. Estrada.	Wayeko.	David Estrada	10	11	12
11	1133484430	Rosa Lopez valle	Sneko	Rosa			
12	18457595.	Moises Franco.	Sospu.	Moise			
13	1133484197	Ezequiel. Herrera.	Wayeko	Ezequiel.	13	14	15
14	1133484081	Bunis Quevedo	Wayeko	Bunis			
15	18457547.	Noel. Garcia.	Sospu.	noel.			
16	1148199	Fabiola. Perez.	Sospu.	Fabiola	16	17	18
17	18457570	Carmito Garcia.	Sospu.	Carmito Garcia			
18	1133484703	Diana. Martinez.	Sospu.	Diana			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indigena Iroka	RESGUARDO INDIGENA IROKA					
	FORMATO DE ASISTENCIA					
ACTIVIDAD: Asamblea general por medio del cual se lleva a Cabo la elección del Gobernador de Cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026-2030						FECHA
LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA						18/Junio/2026

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	4998595	Carmen. Peña.	SOOPA	Carmen	1	2	3
2	1007691544	Lilia Wera	Nuevo Chipo	Lilia			
3	1118201709	Vanesa. Estrada.	Nuevo Chipo.	Vanesa			
4	4416988448	Flor. Garcia.	SOOPA.	Flor.	4	5	6
5	1133984674	John. Freddy Bincop.	SOOPA.	[illegible]			
6	1133984126	Javier. Chonga.	Tuluche	J.A.A			
7	1133984313	Deicy. Estrada.	Tuluche	Deicy	7	8	9
8	1133983501	Matilde Estrada.	Wayeko.	Matilde			
9	1133984197	Alba. Estrada.	Tuluche.	Alba.			
10	1133984350	Sancho Herera.	Tuluche.	Sancho	10	11	12
11	1007511803	Fabio. Pena.	SOOPA.	Fabio			
12	1133985029	Rafael. Garcia.	Sheku.	Rafael			
13	1133984069	Jaime. Garcia.	Sheku.	Jaime.	13	14	15
14	1133985060	Libardo Garcia.	Sheku.	Libardo.			
15	1133984564	Orlando Montes	SOOPA.	Orlando			
16	1133984191	Fanny Herrera.	Wayeko	Fany	16	17	18
17	1133984466	Armando Estrada.	Sheku.	Armando			
18	1133984967	Isabel. Caballero	Sheku.	Isabel.			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio de cual se lleva a cabo la elección de Gobernada de Cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026-2030

FECHA: 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	94697675.	Lola. Estrada.	Tatare.	Lola.	1	2	3
2	1133494511.	Gerardo Estrada.	Tutachera.	Gerardo			
3	1133494265	Angel estrada.	Tutachera.	Angel			
4	1066351967.	Silvo. Perez.	Tekutma.	Silvo	4	5	6
5	1133494554.	Armando Franco.	Iroka.	Armando.			
6	1133494555	Jhandavid Franco.	Iroka.	Jhandavid.			
7	1133491755	Maribel Franco.	Iroka.	Maribel.	7	8	9
8	1554494594.	Wilson Garcia.	Iroka.	Wilson.			
9	18057408	Alfonso Peñaranda.	Iroka.	Alfonso			
10	1133494794	Fernando Estrada.	Wayeka.	Fernando	10	11	12
11	1060791927.	Ismael. Garcia.	Iroka.	Israel.			
12	1133494929	Maitha Estrada.	Shaka	Maitha.			
13	1133494194.	Cristina Garcia.	Wayeka.	Cristina.	13	14	15
14	1154494456.	Mariana Garcia.	Tutachera.	María			
15	1133994133	Omaira. Angel.	Tutachera.	Omaira			
16	1067713531.	Marcos Valle	Shaka.	Marco Valle	16	17	18
17	1133494446	Reinaldo Lopez.	Shaka.	Reinaldo			
18	1133494470	Hernan. Estrada.	Shaka	Hernan.			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del cual se lleva a cabo la elección de Gobernador de Cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026-2030 | **FECHA**

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA | 18/Junio/2026

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	067711852	Josefa Estrada Estrada	Nanaenpo	Joseta ESTrada	1	2	3
2	1133484998	Edinson Caballero Peñaloza	Shekou	.Edingon			
3	1133484507	Jose Garcia Peñaloza	Sospa	Jose			
4	49698474	Alicia Estrada	fotache	alicia	4	5	6
5	01092024	Esmeralda Garcia	Sospa	Esmeralda			
6	77156667	Hermando Montes Garcia	Sospa	Hermando			
7	49699319	Alicia Ancova Herrera	fotache	alicia	7	8	9
8	18958944	Oscar Estrada Estrada	fotache	Oscar			
9	1133484656	Ana franco Peñaloza	Sospa	ana Franco			
10	1133484234	Gloria Peñaloza	Waxico	gloria	10	11	12
11	49697641	Alicia Montes Garcia	Olicia	alicia			
12	1148201771	flor maria Herrera	Nanaechpo	Flor			
13	1133484261	Eduardo Herrera Estrada	Nanaechpo	Eduardo	13	14	15
14	1133484048	Elena Estrada	Nanaechpo	Elena			
15	1133484050	Faviola Herrera	Nanaechpo	Faviola			
16	1133484933	Lina Marcela Estrada	Shekou	Lina marcela	16	17	18
17							
18							

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea general por medio de la cual se llevara a cabo la eleccion de Gobernador del Cabildo del Resguardo Indigena Iroka - P. 2026-2030 | **FECHA**

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA | 18/Junio/2026

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484372	Eneira Estrada Sanchez	Wayuco	Eneira	1	2	3
2	1133484188	Enot Herrera Estrada	WAYUCO	Enot			
3	1133484227	Luz Ramirez Caballero	Wanaechpo	luz marina			
4	1133484739	Kendri franco Montes	SOSPA	Kendri	4	5	6
5	1133485498	Yanit franco Penaloza	SOSPA	Yanit			
6	18957395	felipe Scarlet	SOSPA	. FELIPE			
7	1010092020	Maria Pina Garcia	SOSPA	.Maria	7	8	9
8	1007244962	Sandra Montes Morales	SOSPA	Sandra			
9	49698494	lilia Herrera	Jutache	lilia			
10	1133484124	Matilde arcona conde	Jutache	matilde	10	11	12
11	1133484505	Ivan Garcia Morales	SOSPA	Ivan			
12	1133484652	Enoc Montes Garcia	SOSPA	enoc			
13	1007316955	Nelcy Montes Morales	SOSPA	Nelcy	13	14	15
14	18957394	Enoc franco Morales	Sospa				
15	1133484721	Beatriz Piña franco	SOSPA	beatriz			
16	49698444	franca franco Morales	SOSPA	.Francia	16	17	18
17	1133484973	Wilmar Penaloza Camelo	Shekou	.Wilmar P.C.			
18	1133484920	John peñaloza Camelo	Shekou	jhon peñaloza			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indigena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del cual se lleva a Cabo la elección del Gobernador del Cabildo del Resguardo Indigena Iroka - Periodo 2026-2030

FECHA 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1007316919	Reinaldo Montes franco	Sasache	Reinaldo montes	1	2	3
2	18956704	Marcos tulio Garcia franco	Vanachapo	Marcos			
3	1135484029	Catalina Estrada Estrada	Sasache	Catalina Estrada			
4	1133484500	Isabel Caballero Perez	Shekou	Isabel Caballero	4	5	6
5	1133484989	Jaime Penaloza Caballero	Shekou	Jaime Penaloza			
6	1133484620	Nellys franco Montes	SOSPA	Nellys franco			
7	1133484651	Anibal franco Penaloza	SOSPA	Anibal Franco	7	8	9
8	1133485655	Zabeida Garcia Perez	SOSPA	Zabeida			
9	1148201628	Neyid Garcia santa	SOSPA	neyid			
10	1010092037	Reinel Montes Garcia	SOSPA	REINEL Monte	10	11	12
11	1133484640	Edwin Morales Garcia	SOSPA	Elver morales			
12	1133484680	Luis Montes Garcia	SOSPA	Luis monte garcia			
13	1133484447	Jakelin Martinez Lopez	Sheku	Yakelin martine	13	14	15
14	1133484433	Angel Estrada Martinez	Sheku	Angel estrada			
15	1010092019	Davinson Meza Pena	SOSPA	Davinso MESA			
16	1010092047	Jhon Jairo Morales franco	SOSPA	Jhon Jairo Morales	16	17	18
17	1133484590	Jorge Garcia franco	SOSPA	Jorge Garcia			
18	1133484726	Fanny Perez Penaloza	SOSPA	Fanny Perez			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indigena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio de cual se llevara cabo la elección de Gobernador del Cabildo del Resguardo Indigena Iroka - Periodo 2026-2030

FECHA: 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484669	Jhon Jairo Rincon Pena	SOSPA	Jhon Jairo Rincon	1	2	3
2	1133484759	Mauricio franco Peñaloza	SOSPA	mauricio franco			
3	1133484520	Jhon henry Montes Garcia	SOSPA	JHON HENRY			
4	1133484532	Lucy Montes Garcia	SOSPA	LUCY montes	4	5	6
5	1148202047	Yalidis Rodriguez Peñaloza	tekoymo	Yalidis			
6	1133485671	Daniel Herrera Perez	Tekoymo	Daniel			
7	49698609	Marta Garcia Peña	SOSPA	Marta Garcia	7	8	9
8	1133484414	Nelly Johana franco Garcia	SOSPA	NELLY			
9	1010092042	Jorge Moralesfranco	SOSPA	Jorge Eliecer			
10	60769148	Yolanda Montes Garcia	SOSPA	Yolanda	10	11	12
11	1148201816	Jose Montes	SOSPA	Jose			
12	1133484802	Luz Caballero Peñaloza	shekou	luz caballero			
13	1133484867	Johana Estrada Caballero	Shekou	Johana	13	14	15
14	1133484445	Omaira Martinez Lopez	shekou	omaira			
15	1133484809	Andrea Garcia Peñaloza	SOSPA	andrea			
16	1148202046	Deiner Rodriges Peñaloza	Tekoymo	Deiner Rodriguez	16	17	18
17	77157172	Juan Montes Pena	SOSPA	Juan Montes			
18	1151482276	Lalo Montes Peña	Sospa	Lalo Montes			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del cual se lleva a cabo la elección del Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026 - 2030

FECHA 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1233[illegible]777	Arcangel Estrada	Wuyeko	Arcangel	1	2	3
2	1134[illegible]737	Mauricio Garcia	Sosa	Mauricio			
3	1133[illegible]579	Nancy Franco	Sosa	nancy			
4	1133484666	Jaime Estrada	Sosa	Jaime Estrada	4	5	6
5	1134[illegible]470	Johana Penaloza	Tekuymo	Johana			
6	1067712940	Jackelin Montes	Sosa	Yakelin montes			
7	1133[illegible]530	Nancy Franco	Sosa	Nancy franco	7	8	9
8	1007[illegible]801	Ibeth Montes	Sosa	Ibeth montes			
9	1133484152	Nerys Herera	Wateko	Nerys			
10	1154[illegible]014	Katerine Caballero	Sheku	Katerine	10	11	12
11	1134[illegible]437	Luis Carlos Lopez	Sheku	Luis carlos			
12	1133[illegible]458	Alberto Franco	Tekuymo	Alberto			
13	1133484490	Marelbis Caballero	Sheku	marelbis	13	14	15
14	1133[illegible]455	Uriel Lopez Perez	Sheku	URIEL			
15	~~1133[illegible]455~~	1133484426 Diana Estrada	Sheku	Diana			
16	1049562[illegible]30	Juan Tomas Estrada	Sheku	Juan Tomas	16	17	18
17	1134[illegible]877	Cristo Martinez	Sheku	Cristo			
18	1133[illegible]615	Ada Lopez	Sheku	Ada			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del cual se lleva a cabo la elección de Gobernador de Cabildo de Resguardo Indígena Iroka-Periodo 2026-2030

FECHA 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484604	Mauricio Perez franco	SOSPA	Mauricio	1	2	3
2	1133484657	David franco Penaloza	SOSPA	David Franco			
3	1133484572	Meyenta Penamente Santa	SOSPA	Meyenta			
4	1133484149	Armando Estrada Herrera	Tutache	armando	4	5	6
5	1133484946	Armando Penaloza Caballero	Shekou	armando			
6	1133484880	Ruben Martinez Estrada	Shekou	ruben			
7	1133485034	Luz Monroy Caballero	Shekou	Luz Maria	7	8	9
8	1133485002	Rubiel Caballero Lopez	Shekou	rubiel			
9	1133484421	Maria estrada Garcia	SOSPA	MariaIsabel			
10	49697642	Rubiela Peño franco	SOSPA	rubiela	10	11	12
11	1133484790	Alfonso estrada	SOSPA	Alfonso			
12	1133484449	Reinero Lepa estrada	Shekou	reinero			
13	1148201617	Mari Luz Montes franco	SOSPA	Mari Luz	13	14	15
14	1010092006	Ortilia Meza Pena	SOSPA	Ortilia			
15	1133485477	Alvaro Peñaloza Garcia	SOSPA	alvaro			
16	49698928	Fabiola Morales Piña	SOSPA	Fabiola	16	17	18
17	1066351942	Jenis Montes franco	SOSPA	Jenis			
18	1133484528	Liliana Montes Garcia	tutache	liliana			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea general por medio de cual se llevo a cabo la elección de Gobernador del Cabildo de Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026-2030 **FECHA** 28/ junio /2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	49698537	Nana franco Peña	SOSPA	Nana Sixta	1	2	3
2	12565649	Marco franco Meza	Tekumo	marco			
3	1133484207	Eduar franco Peñaloza	Tekumo	eduar			
4	1133484565	Alonso franco	SOSPA	Alonso franco	4	5	6
5	1133485325	Olga Cuello Peñaloza	SOSPA	olga			
6	1133484482	Libardo Estrada cabdiko	Shekou	Libardo estrada			
7	1133484461	Juan lopez perez	Shekou	Juan David	7	8	9
8	1133484495	Silena caballero Estrada	Shekou	SILENA			
9	1133484898	Jose Carmelo Morales	Shekou	Jose Jaime Carmelo			
10	49698645	Milena Martinez valle	Shekou	Melena	10	11	12
11	1133484471	Jonana Estrada Martinez	Shekou	Jonaha			
12	1133484659	Jaimer franco Peñaloza	SOSPA	Jaimer			
13	1133484531	Margelis Garcia franco	SOSPA	margelis	13	14	15
14	1133484493	Libardo Cabellero Perez	Shekou	Libardo			
15	1133484443	Marlene lopez Estrada	Shekou	marlene			
16	1133484653	Jorge franco Peñaloza	SOSPA	Jorge Mito	16	17	18
17	1133484690	fabian Garaga Meza	SOSPA	fabian			
18	1007249781	Jhon Estrada Herrera	Fotache	Jhon Jairo			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del Cual se lleva a cabo la elección del Gobernador de Cabildo del Resguardo Indígena Iroka-Periodo 2026-2030

FECHA: 7E/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484145	Ligia Estrada Herrera	Tutachε	Ligia	1	2	3
2	1133484533	Deiner Garcia franco	SOSPA	Deiner			
3	1133484742	Luis Morales Peñaloza	SOSPA	Luis			
4		LUIS			4	5	6
5	1003275257	Javier Estrada Estrada	Tutachε	Javier			
6	1133484177	Oray sanchez Ramirez	Nanaechpo	Oray			
7	1133484551	Kiko franco Peñaloza	SOSPA	Kiko Fr.	7	8	9
8	1133484637	Carolina Meza Coello	SOSPA	Carolina			
9	1010092105	Elias Perez Garcia	SOSPA	Elias			
10	1895744448	lorenzo Perez	SOSPA	lorenzo	10	11	12
11	49689795	Margarita Garcia blanco	SOSPA	margarita			
12	1010091477	Reinel Estrada Estrada	Tutachε	Reynel			
13	1133484017	Nelly garcia Herrera	Tutachε	Nelly	13	14	15
14	1133484337	Carmen Estrada Quevedo	Tutachε	carmen			
15	1133484330	Cristina Ramirez Caballero	Tutachε	cristina			
16	1133484343	Ezequiel Estrada Herrera	Tutachε	Ezequiel	16	17	18
17	1007691549	lilia wepa Estrada	Nanaechpo	Lilia			
18	1010092010	Naira Meza Peña	SOSPA	naira			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del cual se lleva a cabo la elección del Gobernador del cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026 - 2030 | **FECHA**

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA | 8/Junio/2026

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	49694830	Neida L. Arias	Nanaecnpo	Neida L Arias	1	2	3
2	1133484114	linda Garcia Estrada	Nanaecnpo	Linda Garcia Estrada			
3							
4					4	5	6
5							
6							
7					7	8	9
8							
9							
10					10	11	12
11							
12							
13					13	14	15
14							
15							
16					16	17	18
17							
18							

OBSERVACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR

MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI

SECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

SECCION: _____

ACTA DE POSESIÓN

Nº 0831

En Agustín Codazzi, a los 23 días del mes de Junio del año dos mil 26.,
compareció al despacho del Jefe de Personal con el fin preparar la diligencia de posesión del cargo de Gobernador del Cabildo Resguardo Indigena Iroka con una asignación
mensual de $_____, en reemplazo de _____
para el que fue nombrado por Acata Asamblea. No. 18 junio de 202 6.
Al efecto Alfredo Peña Franco
exibió los siguientes documentos:

A) Copia de _____ de nombramiento.

B) Cédula de Ciudadanía no. 18.956.993 expedida en Agustin Codazzi.

C) Libreta de Servicio Militar No. _____ expedida por el Comando del Distrito Militar No. _____ en _____

D) Certificado Médico expedido por el Doctor _____

E) Examen de Gravidez _____ expedido en _____

NOTA: El Compareciente presentó además la póliza No. _____ de la _____
por la suma de $_____ con la que garantiza su buen manejo y cumplimiento.

Cumplidos así los requisitos legales propios, el(la) señor(a) Coordinador(a) de Gestión y Desarrollo del talento Humano del Municipio de Agustín Codazzi - Cesar, recibió al compareciente el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo y respetar, obedecer y hacer respetar y obedecer la Constitución y las Leyes de la república.

La presenta ACTA surte efectos fiscales a partir del día 23 de Junio de 2.0 26
según _____ No. _____, del 20____, en constancia se extiende
y se firma la presente diligencia como aparece.

COORDINADOR DE GESTION Y DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO

POSESIONADO

ALCALDE MUNICIPAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 14:51:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18956993
Código de Verificación	18956993260625145108

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 14:51:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8240020102
Código de Verificación	8240020102260625145144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298458769

PIB
14:54:20

Bogotá DC, 25 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RESGUARDO INDIGENA IROKA SERRANIA DEL PERIJA identificado(a) con NIT número 8240020102:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298458665

PIB
14:53:29

Bogotá DC, 25 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFREDO PEÑA FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18956993:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18956993 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/12/2025 03:13 PM

Código Verificación: **W86QEVH9Y7**

Válida hasta: **04/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:55:15 PM horas del 25/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18956993**
Apellidos y Nombres: **PEÑA FRANCO ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2026 02:56:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18956993 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142806994** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:30 horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18956993,**
Apellidos y Nombres **PEÑA FRANCO ALFREDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RESGUARDO INDIGENA IROKA**, con NIT **824002010-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

El(la) suscrito(a) __ALFREDO PEÑA FRANCO_____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. __18.956.993__ expedida en __Agustín Codazzi__, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _Codazzi_, el día _veintitrés_ (23) de _Julio_ de 2026_.



Firma _____
Nombre _Alfredo Peña Franco_____
Cédula __18.956.993_____

POLICIA

Yo: ALFREDO PEÑA FRANCO, de nacionalidad colombiano identificado(a) con CC__x_ CE____ No. 18.956.993 expedida en la ciudad de Agustín Codazzi, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
2. Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ICBF.
3. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez haya suspensión o terminación del contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
4. Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en mi conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto, de conformidad a lo dispuesto en la Política de Seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la Operación del ICBF.
5. Propender por la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.
6. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.

7. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en la web It u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para

otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

9. Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Se suscribe en la ciudad de Agustín Codazzi, el día veintitrés (23) de julio de 2026.

Firma _____
Nombre Alfredo Peña Franco
Cédula 18.956.993

PÚBLICA

FORMATO Nº 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DIRECCION REGIONAL CESAR
DIRECCIÓN DE NUTRICION
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valledupar (Cesar)

ALFREDO PEÑA FRANCO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **RESGUARDO INDIGENA IROKA SERRANIA DEL PERIJA**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública Nº IP003-2019

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública Nº IP- 003-2019

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública Nº IP- 003-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de julio de 2026.

ALFREDO PEÑA FRANCO
CC# 18.956.993
DIRECTOR – RESGUARDO INDIGENA IROKA

PÚBLICA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RESGUARDO INDIGENA IROKA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IROKA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Agustín Codazzi 0 1 3

41. Dirección principal
CL 12 15 26

42. Correo electrónico yukpadeiroka@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 3 5 4 2 8 0	3 0 1 4 6 2 6 6 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 8 3 0 8 1 1	8 5 3 0	2 0 1 6 0 2 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	8	9	1 4	5	2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 4
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	1 2 6	0 4 3
73. Fecha	1 9 8 3 0 2 0 1	1 9 8 3 0 7 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 1	1 1
76. Fecha de registro	1 9 8 3 0 2 0 1	1 9 8 3 0 7 2 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 6 2 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 9 5 6 9 9 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	FRANCO	ALFREDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0		Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 1 6 0 4 7 4		5 8 8 3 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MENDOZA	ISEDA	JHONNY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Resguardo Indígena
Iroka

Agustín Codazzi, 23 de julio 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Cesar

Asunto: Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

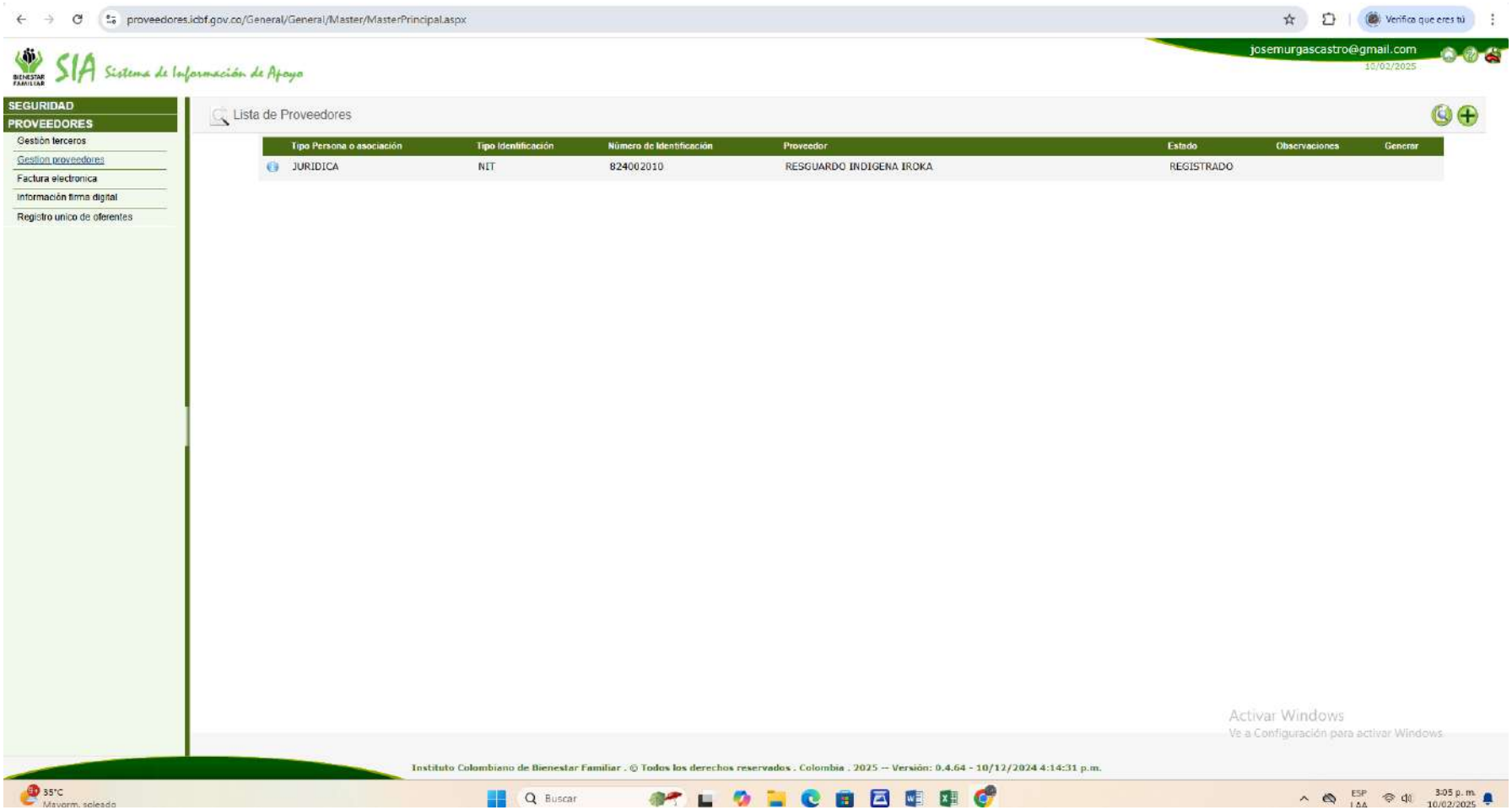
En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007, certifico que durante los últimos seis (6) calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso) y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionados con dichos aportes.

Adicionalmente que el personal vinculado por contrato de prestación de servicio a cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondiente al mes de Junio de 2026.

Atentamente,

ALFREDO PEÑA FRANCO
Gobernador del Cabildo Yukpa de Iroka
C.C. No. 18. 956. 993
Representante legal

REGISTRO DEL PROVEEDOR



Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Perfiles de usuario
Dependencias
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Documentos administrativos
Suscripción a notificaciones
Flujo de aprobación
Grupos de usuarios

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	RESGUARDO INDIGENA IROKA
Nombre abreviado	RESGUARDO INDIGENA IROKA
Fecha de creación	15/12/2017 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	824002010
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Otras Entidades públicas
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Cesar
Municipio	Agustín Codazzi

Información de contacto

Dirección	CALLE 12 # 15-26
Código postal	
Teléfono de oficina	5581041
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	yukpadeiroka@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	proyecto.institucioniroka@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Other
Nombre	Andrés Pineda
Cargo	Supervisor de Proyectos

Teléfono	
Móvil	3006387470
Fax	
Correo electrónico	apinedagarrido@gmail.com

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

REGIONAL:	Cesar
ÁREA O GRUPO:	CZ Agustín Codazzi
TERCERO:	Resguardo Indígena Iroka
NIT O CC:	824002010
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	20006392025
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	$ 642.587.718
VIGENCIA(S)	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO													
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
1	5126	5126	C-4602-1500-5-30205b-4102016-02	101	27	113.780.334,00									113.780.334,00					113.780.334,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
TOTAL						113.780.334,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.780.334,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.780.334,00	0,00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:03:34 horas del 31/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18956993,** Apellidos y Nombres **PEÑA FRANCO ALFREDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHecuello ESILDA CUELLO CASTILLO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR

Fecha y Hora Sistema: 2026-07-31-5:30 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5426 de fecha 2026-01-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	5426	**Fecha Registro:**	2026-01-03	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	538.260.534,00	**Valor Total Operaciones:**	218.107.518,00			**Valor Actual:**	756.368.052,00	**Saldo x Obligar:**	236.292.876,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	824002010	**Razón Social:**	RESGUARDO INDIGENA IROKA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	256600167785	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51671006	**Nombre:**	ROSA MARIA MEDINA ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	20006392025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-12-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101 ATENCION Y PREVENCIÓN A LA	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	27	CSF	2026-04-29	486.738.906,00	104.327.184,00		
					2026-07-31	0,00	113.780.334,00		
					Total:	486.738.906,00	218.107.518,00	704.846.424,00	184.771.248,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101 ATENCION Y PREVENCIÓN A LA	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	2026-06-30	51.521.628,00	0,00		
					Total:	51.521.628,00	0,00	51.521.628,00	51.521.628,00

Objeto:	V.F:30/04/2026 CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICION AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA ATRVES DE LA PROMOCION

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-28	51.521.628,00	51.521.628,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-02-27	103.380.880,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-03-31	108.582.732,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-04-30	109.708.520,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-05-29	95.564.017,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-06-26	173.829.941,00	70.990.914,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-09-25	113.780.334,00	113.780.334,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-44-101033542**	**5**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**07**	**2026**	**29**	**12**	**2025**	**00:00**	**31**	**07**	**2029**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	RESGUARDO INDIGENA IROKA	**NIT: 824.002.010-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NRO. 15 - 26	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 16 A NRO. 11 - 15	VALLEDUPAR, CESAR	6055885144

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. 20006392025, QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICION AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA A TRAVES DE LA PROMOCION DE LA NUTRICION, LA SALUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN ARTICULACION CON EL SNBF Y ENMARCADOS EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION ADECUADA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**29/12/2025**	**02/02/2027**	**$231,515,261.70**	**$196,698,479.70**
CALIDAD DEL SERVICIO	**29/12/2025**	**02/02/2027**	**$231,515,261.70**	**$196,698,479.70**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**29/12/2025**	**31/07/2029**	**$231,515,261.70**	**$196,698,479.70**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO POR ADICION DE $116.055.940 Y SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 31 DE AGOSTO 2026 DE ACUERDO A:

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO No. 20006392025,

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****420,090.00	$ *******8,000.00	$ ******81,337.00	$ **********509,427.00	$ ******694,545,785.10	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101033542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-44-101033542**	**5**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**07**	**2026**	**29**	**12**	**2025**	**00:00**	**31**	**07**	**2029**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RESGUARDO INDIGENA IROKA	**NIT: 824.002.010-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NRO. 15 - 26	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 16 A NRO. 11 - 15	VALLEDUPAR, CESAR	6055885144

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****420,090.00	$ *******8,000.00	$ ******81,337.00	$ **********509,427.00	$ ******694,545,785.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015202062348(3900)000000509427(96)20270731

REFERENCIA PAGO:

1101520206234-8

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101033542	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2026	29	12	2025	00:00	31	07	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RESGUARDO INDIGENA IROKA		**NIT: 824.002.010-2**
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 15 - 26	**CIUDAD:** AGUSTIN CODAZZI, CESAR	**TELÉFONO:**	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CL 16 A NRO. 11 - 15	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	6055885144

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101033542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101033542, anexo 5, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VALLEDUPAR a los 31 días del mes de JULIO de 2026

47-44-101033542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-44-101033542**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**07**	**2026**	**29**	**12**	**2025**	**00:00**	**31**	**08**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RESGUARDO INDIGENA IROKA	**NIT: 824.002.010-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NRO. 15 - 26	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 16 A NRO. 11 - 15	VALLEDUPAR, CESAR	6055885144

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. 20006392025, QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICION AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA A TRAVES DE LA PROMOCION DE LA NUTRICION, LA SALUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN ARTICULACION CON EL SNBF Y ENMARCADOS EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION ADECUADA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**29/12/2025**	**02/03/2027**	**$231,515,261.70**	**$231,515,261.70**
CALIDAD DEL SERVICIO	**29/12/2025**	**02/03/2027**	**$231,515,261.70**	**$231,515,261.70**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**29/12/2025**	**31/08/2029**	**$231,515,261.70**	**$231,515,261.70**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO POR ADICION DE $116.055.940 Y SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 31 DE AGOSTO 2026 DE ACUERDO A:

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO No. 20006392025,

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****165,548.00	$ *******8,000.00	$ ******32,974.00	$ **********206,522.00	$ ******694,545,785.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101033542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-44-101033542**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**07**	**2026**	**29**	**12**	**2025**	**00:00**	**31**	**08**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RESGUARDO INDIGENA IROKA	**NIT: 824.002.010-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NRO. 15 - 26	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 16 A NRO. 11 - 15	VALLEDUPAR, CESAR	6055885144

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****165,548.00	$ *******8,000.00	$ ******32,974.00	$ **********206,522.00	$ ******694,545,785.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015202062355(3900)000000206522(96)20261229

REFERENCIA PAGO:
1101520206235-5

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101033542	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2026	29	12	2025	00:00	31	08	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RESGUARDO INDIGENA IROKA		**NIT: 824.002.010-2**
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 15 - 26	**CIUDAD:** AGUSTIN CODAZZI, CESAR	**TELÉFONO:**	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CL 16 A NRO. 11 - 15	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	6055885144

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101033542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101033542, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VALLEDUPAR a los 31 días del mes de JULIO de 2026

47-44-101033542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-40-101010631**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**07**	**2026**	**29**	**12**	**2025**	**00:00**	**02**	**09**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RESGUARDO INDIGENA IROKA	**NIT: 824.002.010-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NRO. 15 - 26	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 16 A NRO. 11 - 15	VALLEDUPAR, CESAR	6055885144

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO No. 20006392025, CUYO OBJETO ES: CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICION AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA A TRAVES DE LA PROMOCION DE LA NUTRICION, LA SALUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN ARTICULACION CON EL SNBF Y ENMARCADOS EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION ADECUADA.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/09/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/09/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/09/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO POR ADICION DE $116.055.940 Y SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 31 DE AGOSTO 2026 DE ACUERDO A:

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO No. 20006392025,

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******89,224.00	$ *******3,000.00	$ ******17,522.00	$ **********109,746.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101010631

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-40-101010631	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2026	29	12	2025	00:00	02	09	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RESGUARDO INDIGENA IROKA		**NIT: 824.002.010-2**
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 15 - 26	**CIUDAD:** AGUSTIN CODAZZI, CESAR	**TELÉFONO:**	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CL 16 A NRO. 11 - 15	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	6055885144

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/09/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/09/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/09/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/09/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/09/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/09/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101010631

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-40-101010631**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**07**	**2026**	**29**	**12**	**2025**	**00:00**	**02**	**09**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RESGUARDO INDIGENA IROKA	**NIT: 824.002.010-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NRO. 15 - 26	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 16 A NRO. 11 - 15	VALLEDUPAR, CESAR	6055885144

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******89,224.00	$ *******3,000.00	$ ******17,522.00	$ **********109,746.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015202062387(3900)000000109746(96)20260128

REFERENCIA PAGO:

1101520206238-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-40-101010631	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2026	29	12	2025	00:00	02	09	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RESGUARDO INDIGENA IROKA		**NIT: 824.002.010-2**
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 15 - 26	**CIUDAD:** AGUSTIN CODAZZI, CESAR	**TELÉFONO:**	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CL 16 A NRO. 11 - 15	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	6055885144

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101010631

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA